

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Escuela Académico Profesional de Contabilidad

Tesis

**Auditoria tributaria preventiva y las
infracciones tributarias en los centros de
educación técnica superior de Ayacucho,
2024**

Cristopher Robert Solis Perez
Yolanda Pastorina Chocce Valencia

Para optar el Título Profesional de
Contador Público

Huancayo, 2025

Repositorio Institucional Continental
Tesis digital



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

INFORME DE CONFORMIDAD DE ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

A : Decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa
DE : LORENZA MORALES ALVARADO
Asesor de trabajo de investigación
ASUNTO : Remito resultado de evaluación de originalidad de trabajo de investigación
FECHA : 31 de Octubre del 2025

Con sumo agrado me dirijo a vuestro despacho para informar que, en mi condición de asesor del trabajo de investigación:

Título:

Auditoria tributaria preventiva y las infracciones tributarias en los Centros de Educación Técnica Superior de Ayacucho, 2024

Autores:

1. Cristopher Robert Solis Perez – EAP. Contabilidad
2. Yolanda Pastorina Chocce Valencia – EAP. Contabilidad

Se procedió con la carga del documento a la plataforma “Turnitin” y se realizó la verificación completa de las coincidencias resaltadas por el software dando por resultado 19 % de similitud sin encontrarse hallazgos relacionados a plagio. Se utilizaron los siguientes filtros:

- Filtro de exclusión de bibliografía SI NO
- Filtro de exclusión de grupos de palabras menores SI NO
- N° de palabras excluidas (**en caso de elegir “SI”**): 30
- Exclusión de fuente por trabajo anterior del mismo estudiante SI NO

En consecuencia, se determina que el trabajo de investigación constituye un documento original al presentar similitud de otros autores (citas) por debajo del porcentaje establecido por la Universidad Continental.

Recae toda responsabilidad del contenido del trabajo de investigación sobre el autor y asesor, en concordancia a los principios expresados en el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos – RENATI y en la normativa de la Universidad Continental.

Atentamente,

La firma del asesor obra en el archivo original
(No se muestra en este documento por estar expuesto a publicación)

Asesora

Dra. Lorenza Morales Alvarado

0000-0002-9448-5824

Dedicatoria

Con mucho cariño y aprecio a mis padres, Marcelino y Fortunata por ser guía en mi vida. A mi esposo Augusto y mis hijas Bryanna Valeria, Mayte Patricia, a mis sobrinos quienes son la bendición de Dios para toda la familia.

Yolanda Pastorina

Con mucho aprecio a mi padre Roberto, a mi madre María y a mi hermano Andy, quienes día a día siempre me han guiado, apoyado y motivado para lograr mis objetivos.

Cristopher Robert

Agradecimiento

La tesis va dirigido a todas las personas que directa o indirectamente participaron durante el proceso de elaboración, alentándonos en momentos de crisis, dándonos ánimos e hicieron posible la realización de la presente tesis:

A Dios y a la Virgen por ser nuestra fortaleza, perseverancia y a todas las personas quienes nos encaminaron hacia el logro de nuestros objetivos.

A la Universidad Continental, catedráticos y administrativos quienes contribuyeron en nuestra formación intelectual.

A nuestros familiares quienes con sus sabios consejos y ejemplos nos encaminaron brindándonos mucha confianza para la realización de la presente tesis.

A nuestra asesora Lorenza, por la confianza brindada y los conocimientos aportados durante este proceso.

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	ii
Lista de Tablas	vi
Lista de Figuras.....	vii
Introducción	viii
Resumen.....	ix
Abstract.....	x
Capítulo I: Planteamiento del estudio.....	1
1.1. Delimitación de la Investigación	1
1.1.1. Espacial.....	1
1.1.2. Temporal.....	1
1.1.3. Conceptual	1
1.2. Planteamiento del Problema	2
1.3. Formulación del problema.....	5
1.3.1. Problema general	5
1.3.2. Problemas específicos.....	5
1.4. Objetivos de la Investigación.....	5
1.4.1. Objetivo general.....	5
1.4.2. Objetivos específicos	6
1.5. Justificación de la Investigación	6
1.5.1. Justificación teórica	6
1.5.2. Justificación práctica	6
Capítulo II: Marco teórico	7
2.1. Antecedentes de la Investigación.....	7
2.1.1. Artículos Científicos.....	7

2.1.2. Tesis Internacionales	8
2.1.3. Tesis Nacionales	10
2.2. Bases teóricas.....	12
2.2.1. Auditoria tributaria preventiva	12
2.2.2. Objetivos de la auditoria preventiva	12
2.2.3. Dimensiones de la auditoría tributaria preventiva	13
2.2.4. Importancia de la auditoría tributaria	14
2.2.5. Infracción tributaria	14
2.2.6. Dimensiones de las Infracciones tributarias	15
2.2.7. Tipos de infracciones tributarias.....	17
2.2.8. Sanciones tributarias.....	18
2.2.9. Tipos de sanciones tributarias.....	18
2.2.10. Criterios para aplicar las sanciones	19
2.2.11. Régimen de gradualidad.....	20
2.2.12. Criterios del régimen de gradualidad	21
2.3. Marco Conceptual.....	21
2.3.1. Auditoría tributaria preventiva.....	21
2.3.2. Infracción tributaria.....	21
2.3.3. Planeamiento.....	21
2.3.4. Ejecución.....	22
2.3.5. Informe.....	22
Capítulo III: Hipótesis y Variables	23
3.1. Hipótesis	23
3.1.1. Hipótesis General.....	23
3.1.2. Hipótesis específicas.....	23

3.2. Identificación de las variables.....	23
3.3. Operacionalización de variables	30
Capítulo IV: Metodología.....	27
4.1. Enfoque de la Investigación.....	27
4.2. Tipo de investigación.....	27
4.3. Nivel de investigación	27
4.4. Métodos de investigación	27
4.5. Diseño de la investigación	28
4.6. Población y muestra.....	29
4.6.1. Población	29
4.6.2. Muestra.	29
4.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	31
4.7.1. Técnicas.	31
4.7.2. Instrumentos.	31
Capítulo V: Resultados.....	34
5.1. Descripción del trabajo de campo.....	34
5.2. Presentación de resultados	34
5.3. Prueba de normalidad	41
5.4. Contrastación de hipótesis	42
5.4.1. Hipótesis General.....	42
5.4.2. Hipótesis específica 01	43
5.4.3. Hipótesis específica 02	44
5.4.4. Hipótesis específica 03	46
5.4. Discusión de resultados	47
Conclusiones	52

Recomendaciones	54
Referencias.....	56
Apéndice A. Matriz de Consistencia	61
Apéndice B. Matriz de Operacionalización del Instrumento.....	63
Apéndice C. Instrumento de recolección de datos	64
Apéndice D. Validación por juicio de expertos	66

Lista de Tablas

Tabla 1. Muestra determinada	30
Tabla 2. Resumen de casos de análisis para Alfa de Cronbach	32
Tabla 3. Determinación del Alfa de Cronbach	32
Tabla 4. Datos de profesionales que validaron el instrumento.	33
Tabla 5. Resultados de la variable de Auditoria Preventiva	34
Tabla 6. Resultados de la variable Infracciones Tributarias	35
Tabla 7. Resultados de la dimensión Examen Situación Financiera	36
Tabla 8. Resultados de la dimensión Procedimientos de auditoria	37
Tabla 9. Resultados de la dimensión de Técnicas de auditoría.	38
Tabla 10. Resultados de la dimensión de Prestación tributaria y su cumplimiento	39
Tabla 11. Resultados de la dimensión Acreedor y deudor tributario	40
Tabla 12. Pruebas de normalidad de variables	42
Tabla 13. Prueba de Hipótesis General – estadístico de correlación	43
Tabla 14. Prueba de Hipótesis Especifica 01 – estadístico de correlación	44
Tabla 15. Prueba de Hipótesis Especifica 02 – estadístico de correlación	45
Tabla 16. Prueba de Hipótesis Especifica 03 – estadístico de correlación	46

Lista de Figuras

Figura 1. Infracciones tributarias	17
Figura 2. Resultados de la variable de Auditoria Preventiva	35
Figura 3. Resultados de la variable Infracciones Tributarias	36
Figura 4. Resultados de la dimensión Examen Situación Financiera	37
Figura 5. Resultados de la dimensión Procedimientos de auditoria	38
Figura 6. Resultados de la dimensión de Técnicas de auditoría.	39
Figura 7. Resultados de la dimensión de Prestación tributaria y su cumplimiento	40
Figura 8. Resultados de la dimensión Acreedor y deudor tributario	41

Introducción

La presente tesis incidió en determinar la relación entre la auditoría tributaria preventiva y las infracciones tributarias en los centros de educación técnica superior de Ayacucho. La elección de este tema se justifica por la relevancia que tiene el cumplimiento tributario para la sostenibilidad financiera de estas instituciones y para el fortalecimiento del sistema tributario en general. A través de un riguroso análisis de datos, se ha logrado identificar la asociatividad de cada variable, lo que evidencia la importancia de implementar prácticas de auditoría preventiva para reducir el riesgo de incumplimiento. Los resultados obtenidos en este estudio contribuyen a enriquecer el conocimiento sobre la materia y ofrecen valiosas recomendaciones para mejorar la gestión tributaria en las instituciones educativas.

Por ello, la presente tesis se encuentra organizada en base a capítulos, considerando el capítulo I, donde se da a conocer el planteamiento del problema de investigación, objetivos y justificación de esta. En el capítulo II, se da a conocer cada antecedente internacional y nacional involucrados en las variables identificadas, el marco teórico se fundamenta en teorías sostenidas en base a las variables y por último el marco conceptual. El capítulo III, establece las hipótesis y variables de estudio, ello considerando la ejecución del proceso, el capítulo IV, se evidencia la metodología de la tesis, que son el soporte de la tesis que sostendrá la ejecución de la misma y por último el capítulo V se muestra los resultados obtenidos considerando la contrastación de hipótesis, discusión de resultados y las conclusiones y recomendaciones.

Resumen

La tesis tiene como objetivo general el determinar la relación que existe entre la auditoría tributaria preventiva y las infracciones tributarias en los centros de educación técnica superior de Ayacucho, 2023. Metodológicamente se encuentra establecido con el enfoque cuantitativo, nivel correlacional, de tipo aplicada, de diseño no experimental, con una muestra de 39 integrantes, se aplicó el cuestionario respectivo. Como principal conclusión en esta tesis se determinó la relación entre la auditoría tributaria preventiva y las infracciones tributarias en los centros de educación técnica superior de Ayacucho, 2023., ya que se evidenció una correlación con el valor de 0,443, este análisis evidencia que cada acción realizada en la auditoría tributaria tiene un impacto directo en la prevención de infracciones fiscales. La implementación de una auditoría preventiva no solo representa una inversión estratégica a largo plazo, sino que también proporciona múltiples beneficios para las empresas, tales como la mitigación de riesgos tributarios, la optimización de la carga impositiva y el fortalecimiento de los controles internos. Al adoptar este enfoque proactivo, las organizaciones pueden operar con mayor eficiencia y seguridad, garantizando el cumplimiento normativo y fomentando un crecimiento empresarial sostenible. Y como principal resultado los hallazgos de este estudio demuestran que la auditoría tributaria preventiva es una inversión a largo plazo que genera múltiples beneficios para las instituciones educativas. Al prevenir infracciones, optimizar la carga tributaria y fortalecer los controles internos, se contribuye a la sostenibilidad financiera de las instituciones y se fomenta una cultura de cumplimiento tributario.

Palabras claves. Auditoría Preventiva, Infracciones Tributarias, Acciones tributarias, Técnicas, Procedimientos e Instituciones.

Abstract

The general objective of the thesis is to determine the relationship between the preventive tax audit and tax violations in the higher technical education centers of Ayacucho, 2023. Methodologically it is established with the quantitative approach, correlational level, applied type, non-experimental design, with a sample of 39 members, the respective questionnaire was applied. As the main conclusion in this thesis, the relationship between the preventive tax audit and tax violations in the higher technical education centers of Ayacucho, 2023. was determined, since a correlation with the value of 0.443 was evidenced, this analysis shows that each action taken in the tax audit has a direct impact on the prevention of tax violations. The implementation of a preventive audit not only represents a long-term strategic investment, but also provides multiple benefits for companies, such as mitigating tax risks, optimizing the tax burden and strengthening internal controls. By adopting this initiative-taking approach, organizations can operate more efficiently and safely, ensuring regulatory compliance and fostering sustainable business growth. And as a major outcome, the findings of this study demonstrate that preventive tax auditing is a long-term investment that generates multiple benefits for educational institutions. By preventing violations, optimizing the tax burden and strengthening internal controls, it contributes to the financial sustainability of institutions and fosters a culture of tax compliance.

Keywords: Preventive Auditing, Tax Violations, Tax Actions, Techniques, Procedures and Institutions.

Capítulo I: Planteamiento del estudio

1.1. Delimitación de la Investigación

1.1.1. Espacial

Consideró de manera espacial en los institutos y centros de educación técnico-productiva privados que se ubican en provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, región Ayacucho.

1.1.2. Temporal

El estudio se delimitó temporalmente con información de las empresas, que se encuentra comprendida en el periodo 2023.

1.1.3. Conceptual

Conceptualmente incidió en el estudio de la auditoría tributaria preventiva. Corresponde a un conjunto de procesos de evaluación sistemática y objetiva del diseño y operación de los sistemas de control interno de una organización, a fin de lograr la identificación y mitigación de riesgos antes que se concreten en pérdidas o incumplimientos. Asimismo, considera: (a) Cálculo de resultados reales y precisos de la organización, asegurando un análisis basado en datos verificados y confiables. (b) Es fundamental revisar las equivocaciones de manera técnica, asegurando un análisis riguroso y objetivo. Este proceso debe llevarse a cabo con un compromiso firme, ya sea de forma voluntaria o como parte de un mecanismo de control obligatorio. (c) Analiza y detalla un posible caso de engaño, identificando sus elementos clave, el contexto en el que ocurre y sus posibles implicaciones. (d) Determinar el componente disponible en relación con el impuesto implica identificar y analizar los elementos que conforman la base tributaria, considerando su impacto en la obligación fiscal y su correcta aplicación dentro del marco normativo vigente. Y las infracciones tributarias son acciones u omisiones que violan las normas establecidas en la

legislación fiscal. En otras palabras, son los incumplimientos de alguna obligación tributaria. Estas infracciones pueden ser de diversa naturaleza y gravedad, y suelen acarrear sanciones económicas y, en algunos casos, penales.

1.2. Planteamiento del Problema

En el ámbito internacional, el estudio de Rangel (2021) sostiene que la auditoría preventiva no recurrentemente se aplica, como en el país de Colombia, a razón de desconocer la importancia y percepción de que genera más gastos de inversión.

Por otro lado, Manosalva (2022) sostiene la variable de estudio incide directamente en la infracción tributaria de las organizaciones, a razón que corresponde a procedimientos basados en la normatividad legal y administrativa vigente, a desarrollarse con el objetivo de evaluar de que se cumplan eficientemente; así como la determinación del derecho tributario a favor.

A nivel nacional, el informe de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2024) evidenció que apenas un 37% de organizaciones presentan un alto perfil de cumplimientos tributarios, lo que evidencia una problemática significativa en incumplimientos a nivel fiscal, infracciones tributarias entre otras incidencias tanto en las organizaciones como la recaudación tributaria.

Asimismo, Zavala (2022) refiere que las obligaciones tributarias corresponden a incumplimientos y/o cumplimientos parciales, las informaciones incorrectas o tardías de las obligaciones tributarias, la cual acarreará una sanción de multa, clausura de establecimientos, decomiso del bien, suspensiones de licencias y permisos, etc. Acorde al articulado 164 del Código Tributario las acciones u omisiones que importen las violaciones de la normatividad tributaria previamente tipificadas como tales en el Código Tributario o en las leyes, son sancionadas por la Administración Tributaria.

El estudio Vásquez (2019), indica que, en el Perú, las modificaciones permanentes del código tributario en nuestro país, hacen que los colaboradores de las empresas cometan infracciones de manera involuntaria, generándose problemas en las declaraciones, emisión del comprobante de pago erróneos, también, la dificultad para entender las modificaciones que se dan de manera continua, hace dificultoso entender las maneras y formas de presentar la declaración mensual. En consecuencia, según SUNAT esto configura infracciones y las sanciones correspondientes al pago de multas elevadas, lo cual repercute en costos innecesarios que afectan a la empresa. Con el objetivo de rebajar el gasto generado por las infracciones cometidas de manera involuntaria al hacer los cálculos en los impuestos. Se sugiere realizar una auditoría tributaria preventiva, para hacer las correcciones de manera voluntaria, y disminuir las sanciones.

Tabla 1

Infracciones más recurrentes en los institutos privados – Ayacucho.

Infracción	Porcentaje
No emitir comprobantes de pago	35%
Declaración de cifra o dato falso	25%
Retraso en la presentación de declaraciones tributarias	20%
Falta de inscripción en el RUC	10%
Otras	10%

Fuente. Información recabada del estudio contable (2020-2023)

Uno de los bachilleres desarrolló las actividades como auxiliar contable en un estudio contable reconocido en la ciudad, se pudo recabar información relevante determinándose que el sector educación técnico-productiva enfrenta desafíos relacionados con el cumplimiento tributario, ya que se cometen infracciones tributarias en estos institutos, siendo que sus causas están relacionadas con la gestión tributaria.

De los institutos privados que se encuentran como clientes y que fueron analizados, el 65% presentó alguna infracción tributaria en los años 2020-2023. La Tabla 1 detalla las infracciones más comunes.

En el período (2020-2023), la SUNAT impuso multas que suman aproximadamente S/ 250,000 a institutos que se encuentran como clientes en el estudio contable.

Tabla 2

Monto de infracciones de los institutos analizados.

Año	Monto Recaudado (S/)
2020	50,000
2021	70,000
2022	80,000
2023	50,000

Fuente. Información recabada del estudio contable (2020-2023)

Considerando lo expuesto, se puede evidenciar que el problema de las empresas:

- Es manejar el control de los plazos y procedimientos del ente rector tributario con la finalidad de no cometer infracciones y posibles sanciones tributarias, que ello conllevaría a establecer la disminución de su rentabilidad debido al pago de multas, ello no es ajeno a los institutos de la provincia de Huamanga, que por desconocimiento y falta de información de manera continua se encuentran afectados a sanciones tributarias.
- De la información recabada se pudo establecer que el 100% de las empresas no cuentan con profesionales de la especialidad dentro de las instalaciones como personal permanente que permite hacer el seguimiento del proceso contable. Ello es una dificultad que provoca mucha ineficiencia en la gestión y seguimiento de la contabilidad.

- Asimismo, se pudo percibir que las infracciones tributarias han ido en crecimiento producto de la falta de información y por no contar con los profesionales dentro de la empresa que permita realizar el seguimiento, control y gestión del proceso contable.

Bajo tales considerandos se plantea el estudio de la siguiente manera:

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿Qué relación existe entre la auditoría tributaria preventiva y las infracciones tributarias en los institutos y centros de educación técnico-productiva privados de Ayacucho, 2023?

1.3.2. Problemas específicos

- ¿Qué relación existe entre el examen de situación tributaria y las infracciones tributarias en los institutos y centros de educación técnico-productiva privados de Ayacucho, 2023?
- ¿Qué relación existe entre los procedimientos de auditoría y las infracciones tributarias en los institutos y centros de educación técnico-productiva privados de Ayacucho, 2023?
- ¿Qué relación existe entre las técnicas de auditoría y las infracciones tributarias en los institutos y centros de educación técnico-productiva privados de Ayacucho, 2023?

1.4. Objetivos de la Investigación

1.4.1. Objetivo general

Determinar la relación que existe entre la auditoría tributaria preventiva y las infracciones tributarias en los institutos y centros de educación técnico-productiva privados de Ayacucho, 2023.

1.4.2. Objetivos específicos

- Analizar la relación que existe entre el examen de situación tributaria y las infracciones tributarias en los institutos y centros de educación técnico-productiva privados de Ayacucho, 2023
- Evaluar la relación que existe entre los procedimientos de auditoría y las infracciones tributarias en los institutos y centros de educación técnico-productiva privados de Ayacucho, 2023.
- Establecer la relación que existe entre las técnicas de auditoría y las infracciones tributarias en los institutos y centros de educación técnico-productiva privados de Ayacucho, 2023.

1.5. Justificación de la Investigación

1.5.1. Justificación teórica

Se sustenta desde el enfoque teórico por el uso de teorías de la auditoría preventiva y las infracciones tributarias, que involucra establecer la teoría aplicada a la realidad de centros de educación técnica superior de Ayacucho. Ello debido a que las características de análisis deben de estar justificadas por el uso eficiente de los distintos autores que aportan al estudio de las variables identificadas con el objetivo de una gestión efectiva de la auditoría preventiva

1.5.2. Justificación práctica

Se fundamenta en la importancia del proceso y procedimientos de las auditorías preventivas que involucra realizarlas de manera responsable que ayude a las empresas a no desperdiciar la rentabilidad en el pago de sanciones tributarias, ello producto para la detección de posibles errores cometidos a la hora de declarar los impuestos y pueda hacer las medidas correctivas en referencia tributaria.

Capítulo II: Marco teórico

2.1. Antecedentes de la Investigación

2.1.1. Artículos Científicos.

En Perú, Callohuanca y Flores (2021) incidieron en el análisis de la auditoría tributaria preventiva y su incidencia en los riesgos tributarios de las clínicas privadas en la región de Puno de los periodos 2019 - 2020, en la cual se consideró el diseño no experimental de tipo causal. Tras la aplicación de la prueba estadística correlación de Pearson evidenció una correlación positiva baja entre la obligación tributaria y la infracción y sanción tributaria con un valor de R de Pearson en 0,698. En ese sentido, el estudio concluyó que la auditoría preventiva influye en forma moderada en el riesgo tributario.

En Perú, el estudio de Guallupo (2022) consideró determinar como la Auditoría tributaria preventiva reduce las contingencias tributarias en la empresa Transportes Virgen de Chapi, en el periodo 2019. Para lo cual, aplicó un estudio aplicado, diseño no experimental, con un grupo muestral de 5 personas a quienes se les aplicó una encuesta. El estudio evidenció que el nivel de Auditoría Tributaria Preventiva representa un 80.0% deficiente, considerando que la Auditoría tributaria preventiva reduce las contingencias tributarias en la empresa Transportes Virgen de Chapi, demostrado con una correlación Rho de Spearman $r=0,999$ y un nivel de significancia de 0,01, es coherente decir que aplicando Auditoría Tributaria preventiva se logrará la identificación oportuna de errores; así incidir en su subsanación y evitando la contingencia tributaria.

En Ecuador, Quintanilla et al; (2021) cuya investigación tuvo como objetivo el análisis de la auditoría tributaria preventiva como herramienta preventiva de infracciones y sanciones administrativas en empresas privadas. Aplicó un estudio descriptivo, cualitativo, con un análisis en 16 documentos que cumplen con cada criterio estandarizado. Por ende, se determinó que la auditoría tributaria preventiva corresponde a una metodología eficiente para la

prevención de alguna infracción y sanción tributaria; asimismo, generará un beneficio económico y legal a la empresa. El estudio reveló que la variable representa una herramienta importante para las gestiones fiscales de las empresas de orden privado, ya que les permitirá prevenir errores entre otros; por lo mismo es fundamental su aplicabilidad.

Colombia, Heredia y Gómez (2023) analizaron los impactos del beneficio tributario en las imposiciones efectivas de la empresa colombiana antes y después de la reforma tributaria de 2012 y 2016 con respecto a los impuestos de renta. Incidió en el análisis en la declaración de renta y complementarios de personería jurídica. El estudio dio cuenta que las imposiciones efectivas disminuyeron o incrementaron en relación con el cambio de la tasa nominal de impuestos de renta, pese a no contar con las mismas proporciones, planteando que el beneficio tributario vigente cumple su objetivo de reducción de la carga fiscal de los contribuyentes; no obstante, algunos sectores de la economía se vieron más favorecidos que otros.

2.1.2. Tesis Internacionales

Ecuador, Herrera (2023), el estudio aborda a la auditoría preventiva desde la perspectiva de mitigación a las contingencias tributarias, el cual permite a los propietarios o contribuyentes enfrentarse con seguridad a las constantes reformas tributarias para evitar dificultades en establecer sus impuestos y se eviten grandes cargas económicas. Por lo que, la investigación consideró en proponer a la variable como una herramienta de mitigación a la contingencia tributaria, generando las posibilidades de los contribuyentes a rebajar la infracción tributaria. Así incidió en un estudio cuantitativo, descriptivo. El estudio evidenció que la auditoría preventiva es fundamental en la vida de la economía de las organizaciones, la cual ayudará en la prevención de los riesgos tributarios, asimismo, permitió identificar puntos críticos motivando un impacto positivo en las organizaciones al determinar el impuesto de modo incorrecto, generando la corrección de dichas contingencias. También ayudó a la reducción de un riesgo tributario y la detección de forma oportuna, los errores entre otros. A

pesar de ser una herramienta de mucha importancia la auditoría preventiva en las empresas, su uso aún es desconocido y poco aplicado.

En Ecuador, Hurtado (2022), incidió en analizar la Auditoría tributaria preventiva como un acto de gestión para la disminución de riesgos fiscales, aplicando un enfoque cualitativo, descriptivo, no experimental y diseño documental, con el uso de métodos analíticos y deductivos, aplicándose una ficha técnica de recolección de datos de 15 fuentes oficiales, analizadas y enmarcadas en los objetivos planteados. Entre los resultados más relevantes, para llevar a cabo la auditoría tributaria se plantearon elementos para levantar la planificación preventiva como estrategia de control y seguimiento ante la ejecución de las actividades contables y tributarias. El estudio evidenció que ejecutar la variable materia de análisis permitió la implementación de opiniones y conocimientos de expertos con respecto sobre el estado de cumplimiento de la obligación tributaria en los marcos empresarial, a fin de lograr la mejora de cada proceso tributario.

Ecuador, Pinda y Romero (2022) mencionan que la auditoría tributaria preventiva, de valor importante en los ámbitos de aplicación, permitiendo el conocimiento de forma adecuada con respecto de la situación real de las instituciones. La meta incidió en la evaluación si existió deficiencias tributarias en la venta de combustible, frente al valor declarado en el ejercicio fiscal 2020 con el fin de eludir la sanción tributaria. Para ello aplicó el análisis documental de la transacción contable de la organización, lo que permite detectar valores que no concuerda con las declaraciones originales de los sujetos pasivos por incumplir la norma feudataria y por los ineficientes controles tributarios, al no evidenciarse un mecanismo de revisión previa concurrente y posterior, por ello fundamental la implementación una planificación tributaria permitiendo eludir errores al cumplimiento de cada obligación tributaria.

Colombia, Caro, Pastrana y Vergara (2022) mencionan que la auditoría tributaria preventiva, corresponde a una metodología aplicada para la disminución de la evasión del impuesto en la organización mediante herramientas importantes como son la normatividad tributaria vigente y los principios de contabilidad generalmente aceptados, ejerciendo un control crítico e incluso sistemático en la evasión fiscal por medio de técnicas y procedimientos destinados a evaluar que se cumpla cada obligación formal y sustancial del contribuyente, para lograr conciliaciones entre el aspecto legal contable determinando las bases imponibles, así como el tributo que afecta a los contribuyentes auditados, de forma que se genere tranquilidad a los lineamientos de las organizaciones, en el manejo adecuado de los impuestos. En ese sentido, el estudio analizó las partes de la auditoría fiscal, las mismas que están conformadas por elementos y procesos que favorecen el buen desempeño de las organizaciones.

2.1.3. Tesis Nacionales

Ayacucho, Quispe (2020) incidieron en determinar la incidencia de la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las instituciones de educación superior tecnológico privado de la Provincia de Huamanga. El estudio fue cuantitativo, descriptivo y documental, consideró las encuestas y cuestionarios; así se evidenció que un 77.78% manifestó que el cumplimiento de la obligación formal es bueno. Tras la aplicabilidad de la estadística se dio cuenta que existe una relación directa con un valor de 0.710 de igual forma permite identificar, minimizar, prevenir y verificar el adecuado cumplimiento de la obligación tributaria, subsanando de forma voluntaria fiscalizaciones tributarias por parte de la SUNAT.

Huánuco, Gonzales (2021) con el estudio: “Auditoría tributaria preventiva e Infracciones Tributarias en las Empresas Comercializadoras de Combustibles en la Ciudad de Tingo María, 2020”, se evidenció la asociatividad de ambas variables considerando un estudio

cuantitativo, de diseño no experimental con la aplicación de cuestionarios a los empleados de la organización. Tras la aplicación de la prueba estadística, se evidenció una correlación significativa entre las variables. De igual forma se notó que las organizaciones presentan diferentes deficiencias y ausencia de controles en las áreas contables, tanto a nivel formal como sustancial, en alguna oportunidad ya que no se efectuó en lapso establecido de las declaraciones juradas, originando sanciones y cierre de establecimiento. Ante ello se promovió un Plan de auditoría tributaria preventiva que inciden en la detección riesgos tributarios. Se corroboró que existe una correlación directa (positiva), con un valor de ($r_s = 0.616$) y una significancia bilateral; $p \leq 0.001$.

Lima, Monsalva (2020), cuyo estudio consideró determinar los grados de influencia que ejercerá la auditoría tributaria preventiva en las minimizaciones del riesgo de infracción tributaria coadyuvando con el establecimiento de procesos adecuados para la optimización de las gestiones tributarias. Incidió en un estudio aplicado, descriptivo, cuantitativo, correlacional y no experimental. Asimismo, se realizó comprobaciones muestrales con una muestra poblacional de 18 personas que trabajan en la empresa; se obtuvo un nivel de confianza de 82,45%, un valor de proporción poblacional del 50% y los límites de error de las inferencias estadísticas se ejecutaron a través de la correlación de Pearson con un valor de 0.05. Se calculó la correlación de variables y sus respectivas covarianzas obteniendo un r de 78.5%. El estudio concluyó la influencia significativa entre las variables de estudio, comprobando que la deficiencia se debe a no realizarse el estudio correspondiente a optar distintas estrategias administrativas tributarias.

Huacho, Revilla (2022) establecieron como objetivo demostrar cómo la auditoría tributaria preventiva influye de manera significativa en la infracción tributaria, para lo cual se aplicó un diseño no experimental, con 123 trabajadores y a quienes se les aplicó una encuesta y el cuestionario. Al aplicar la estadística descriptiva e inferencial se evidenció que los valores

prácticos fueron superiores al valor teórico, en consecuencia, se afirma la hipótesis de trabajo. Concluyendo así que las variables contenidas en la investigación se asocian de forma significativa.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Auditoría tributaria preventiva

León (2019) argumenta que la auditoría tributaria busca garantizar que las empresas cumplan con las disposiciones fiscales que establece la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) en el Perú, identificando posibles riesgos y contingencias.

Asimismo, Sobrado (2023), señala que esta práctica disminuye el riesgo tributario en las empresas, al implementar procedimientos de control interno que aseguran la correcta determinación y declaración de cada impuesto, así se tiene los impuestos a la renta y al Impuesto General a las Ventas (IGV).

La perspectiva teórica de Hurtado (2022) refiere que esta variable corresponde a la técnica y procedimiento enfocado en evaluar las situaciones tributarias de las organizaciones, con el objetivo de determinar el cumplimiento de las obligaciones en el marco tributario.

En tanto, Herrera (2023) argumenta que son elementos fundamentales para una correcta gestión de las empresas, permitiendo identificar las situaciones tributarias, así mismo las falencias cometidas en un determinado lapso, verificando que el cálculo tributario sea el correcto, eliminando alguna sanción tributaria a las empresas.

2.2.2. Objetivos de la auditoría preventiva

Para Villamuzio y Creciendo sin fronteras (2020) sostiene:

la auditoría preventiva incide en: (a) Determinar la fiabilidad de la declaración jurada. (b) Verificar la fiabilidad de cada operación contable como el análisis del libro contable, el registro de contabilidad, análisis documentarios y otros. (c) Verificar la idonea

aplicabilidad de la norma tributaria en la operación con incidencias financieras (Diferencias temporales y permanentes). (d) Contrastar las prácticas contables realizadas con las normas tributarias correspondientes, a fin de detectar temporales y/o permanentes y establecer reparos tributarios, de conformidad con las normas contables y tributarias vigentes. (p. 2).

Según León (2019), esta práctica permite a las empresas optimizar sus recursos financieros al evitar sanciones, multas o intereses derivados de fiscalizaciones. Además, fomenta una cultura de cumplimiento tributario, promoviendo la transparencia en las operaciones contables y financieras.

2.2.3. Dimensiones de la auditoría tributaria preventiva

Las dimensiones de la variable se encuentran determinada por las etapas de esta que involucra el desarrollo y su implicancia y son:

2.2.3.1. Planeamiento.

Según León (2019), destaca que esta fase incluye la revisión de la contabilidad como fuente primaria de información financiera, así como el análisis de los procedimientos contables para detectar posibles inconsistencias.

La perspectiva teórica de Rangel (2021) arguye que las etapas de planificación corresponden a elementos fundamentales que sentarán las bases para procesos efectivos y enfocados. Implicando las elaboraciones de planes detalladas que guiaran a los auditores a lo largo de una revisión fiscal. En esta dimensión, se considera diversos elementos que garantizan que la auditoría se realice de modo óptimo y que el objetivo sea logrado de forma correcta.

2.2.3.2. Ejecución.

- Sobrado (2023), menciona que esta etapa es crucial para proponer alternativas que mitiguen riesgos, especialmente en sectores industriales con alta exposición fiscal.

- Por otro lado, esta fase corresponde a componentes cruciales de los procesos, donde se materializan cada plan y programa que en forma previa se han diseñado en las etapas de planificación. En esta fase, el auditor realiza la prueba y recopilación fundamental para la evaluación de cumplir las obligaciones tributarias de las entidades auditadas. (Rangel, 2021).

2.2.3.3. Informe.

- Sobrado (2023), este documento debe ser claro, detallado y alineado con las expectativas de la gerencia para servir como una herramienta de gestión empresarial, que permita estructurar acciones concretas de prevención y acción, ello estimulara a la parte directriz a gestionar con responsabilidad.
- Rangel (2021) argumenta que en esta dimensión corresponde a la etapa final de los procesos, en la misma se resume y presenta el resultado, la conclusión que se obtiene. En ese sentido, son herramientas claves que permiten la comunicación de hallazgos de clientes, evidenciando evaluaciones claras y objetivas.

2.2.4. Importancia de la auditoría tributaria

La importancia de la auditoría tributaria de Guallupo (2022) “radica en que sirve para prevenir de manera legal posibles errores que conlleven a contingencias, esto es posible debido a que su función es revisar los documentos sustentatorios y los libros contables, verificando el cálculo correcto de la determinación del impuesto” (p. 1651).

2.2.5. Infracción tributaria

La Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera (2023) menciona que “es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el Código Tributario o en otras leyes o decretos legislativos (Art.164° del Código Tributario). Las infracciones tributarias se determinan en forma objetiva.” (p. 3).

Asimismo, León-Huayanca (2019), estas infracciones se clasifican en formales y sustantivas, dependiendo de si están relacionadas con incumplir la obligación administrativas o con la incorrecta determinación de la obligación tributaria, respectivamente. La SUNAT incide en fiscalizar y sancionar estas conductas en el Perú.

Según lo establece en el Código Tributario Peruano (2020), se definen como las acciones u omisiones que constituyen incumplir la norma legal o reglamentarias relacionadas con las obligaciones tributarias, tanto sustanciales como formales. Estas conductas generan la imposición de sanciones administrativas, como multas, cierres temporales, entre otras.

2.2.6. Dimensiones de las Infracciones tributarias

En esta variable se identifican tres dimensiones fundamentales que abordan los aspectos esenciales del cumplimiento tributario:

2.2.6.1. Obligación de Emisión de Comprobantes de Pago.

Como lo señala en el Código Tributario Peruano (2020), la emisión de comprobantes de pago es una obligación formal que tienen los contribuyentes para acreditar cada operación de venta de un bien, prestaciones de servicio o cualquier otra transacción económica. Su objetivo principal es garantizar la transparencia en las operaciones y las correctas determinaciones de cada base imponible.

El incumplimiento en esta dimensión afecta la trazabilidad de las operaciones comerciales y reduce la recaudación tributaria, pues muchas transacciones quedan fuera del sistema fiscal formal.

Regulada por el Reglamento de Comprobantes de Pago (Decreto Supremo N.º 007-99-EF), exige que cada operación económica sea respaldada por un compromiso válido.

Las infracciones más comunes se detallan a continuación:

- No hay emisión de comprobantes de pago.
- Emisión de comprobantes con datos incorrectos o incompletos.

- Uso de comprobantes no autorizados.

2.2.6.2. Obligación de Libros y Registros Contables.

Según Ávila (2021) son herramientas esenciales para documentar las operaciones financieras de un contribuyente. Su correcta tenencia permite demostrar la veracidad de las informaciones declaradas en la administración tributaria.

La ausencia de registros contables completos y precisos dificulta la determinación de ingresos reales, facilitando la evasión fiscal y afectando la supervisión del ente recaudador

La Resolución de la Superintendencia N| 234-2006/SUNAT y el artículo 65 del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta aprobado por D.S. 179-2004-EF y normatividad contable establecen cuales son los libros contables obligatorios según el régimen tributario del contribuyente.

Las infracciones más comunes se detallan a continuación:

- Falta de actualización o registro de libros contables obligatorios.
- No presentación de libros en procesos de fiscalización.
- Registro de operaciones inexactas o no respaldadas.

2.2.6.3. Presentación de Declaraciones y Comunicaciones.

Según Velásquez (2020) incluye la obligación de los contribuyentes de reportar a la administración tributaria información relacionada con sus operaciones económicas, como el ingreso, gasto y demás hechos relevantes para determinar el impuesto.

Estas infracciones generan desequilibrios en el sistema fiscal, ya que limitan la capacidad del Estado para recaudar los tributos de manera eficiente. Además, pueden ocasionar sanciones significativas que impactan la estabilidad financiera de los contribuyentes.

Establecida en el Código Tributario Peruano, Artículo 176, que regula las sanciones por omisiones o retrasos en las declaraciones obligatorias.

Las infracciones más comunes se detallan a continuación:

- Omisión de declaraciones periódicas (como IGV e Impuesto a la Renta).
- Presentación tardía de declaraciones juradas.
- No comunicación de modificaciones en los datos del RUC.

2.2.7. Tipos de infracciones tributarias

Figura 1

Infracciones tributarias

Infracciones	Norma legal
Inscribirse o acreditar la inscripción en el RUC	173° del Código Tributario
Emitir o exigir comprobante de pago	174° del Código Tributario
Llevar libros o registros contables	175° del Código Tributario
Presentar declaraciones o comunicaciones	176° del Código Tributario
Permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma	177° del Código Tributario
Otras obligaciones tributarias	178° del Código Tributario

Nota: Extraído de Infracciones y sanciones tributarias (2023).

La Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera (2023) menciona que, acorde al marco regulatorio tributario, la infracción tributaria se origina por incumplir las obligaciones:

- Inscripción, actualización y acreditación, publicitando la numeración de registros asignados.
- Emisión, otorgamiento y exigencia en la presentación de comprobantes de pagos.
- Sistematización del libro y/o registro a considerar en el informe.
- Presentación de una declaración y comunicación.

- Fiscalización de la Administración tributaria, informando y compareciendo en el ente mencionado.

2.2.8. Sanciones tributarias.

La Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera (2023) menciona que “es la consecuencia jurídica por el incumplimiento de las obligaciones tributarias; es decir, el castigo que se impone a las personas por la violación de las normas tributarias. En el caso de las infracciones tributarias, las sanciones están detalladas en el Código Tributario. En el caso del delito tributario, las sanciones están en la Ley Penal Tributaria y comprenden la pena privativa de la libertad.” (p. 4).

2.2.9. Tipos de sanciones tributarias.

La Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera (2023) sostiene que la administración tributaria ejerce competencias discrecionales para la determinación objetiva y de sanciones en forma administrativa de cada infracción tributaria. Según la normatividad existe las siguientes sanciones:

- Multas, corresponde a una sanción económica que se fija a razón de:
- Unidad Impositiva Tributaria (UIT): aplicable a una UIT vigente a cronograma en que se acometió a las infracciones y cuando no sea posibles establecerlas, las que se encuentren vigentes cuando se detectaron las infracciones.
- Ingreso Neto (IN): Se define como el total de cada venta neta e ingreso en ejercicios anuales. En los casos que no se verifiquen las informaciones o sea cero, aplicándose el 40% de la UIT, en caso no existan omisiones a la presentación de la declaración, se aplicará el 80% de la UIT.
- Ingreso (I): Aplicable al Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), considerando 4 veces los límites máximos de cada categoría del ingreso brutos mensuales del NRUS. Así los contribuyentes están en las categorías 1 del NRUS,

donde el límite es S/. 5,000, el ingreso de referencia es S/. 20,000 (S/. 5,000 x 4). (pp. 7-8).

Asimismo, la Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera (2023) asevera que las multas estarán acorde al régimen de gradualidad, lo que representaría una rebaja a la hora de los pagos con el interés que corresponda. En determinados momentos se les aplicará facultades discrecionales de forma que no se emitan multas. La normatividad que discrimina la aplicabilidad del mismo la emite el ente rector tributario.

- Comiso de bienes. El bien pasa a ser custodiado por SUNAT, a la espera de la acreditación o posesión (Art.184° del Código Tributario). (p. 9).
- Cierre temporal del establecimiento. Estas sanciones impiden el desarrollo de la actividad económica o comercial en los establecimientos sancionados en un lapso de 10 días calendarios.
- Internamiento temporal de vehículos. Implica ingreso del vehículo en el depósito o establecimiento que designe la SUNAT, retenidos hasta la acreditación de propiedad o posesión. (Art.182° del Código Tributario). Aplicable a un máximo de treinta (30) días calendario. (p. 10).

2.2.10. Criterios para aplicar las sanciones

La Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera (2023) refiere que se deben considerar las sanciones aplicables:

- Identificación de las infracciones tributarias.
- Ubicación de las tablas que le corresponden, acorde a los regímenes tributarios en el que se hallan inscritos.
- Verificación de las sanciones que correspondan.
- Verificación de la disponibilidad de aplicabilidad de discreción o gradualidad; a razón de los actos resolutivos de la superintendencia.

- Identificación de porcentajes de reducción de las sanciones al que pueden cogerse los contribuyentes o responsables en la subsanación de las infracciones, pago de multas rebajadas acorde a intereses moratorios. . (p. 12).

Asimismo, la Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera (2023) precisa, mediante la Resolución SNATI N° 000016-2020-SUNAT/700000, se confirmó la aplicabilidad de las facultades discrecionales de no sancionar en forma administrativa en las infracciones tipificadas en el numeral 10 del articulado tributario, acorde a:

- Antes de que se consiente las notificaciones de SUNAT, la cual será comunicada a los infractores de que se han incurrido infracciones. En caso de incurrir en varias infracciones en el mismo mes, sólo se considerará una multa; la misma que no se efectuará si el infractor realice la subsanación de cada infracción del mes. Lo referido es aplicable cada mes, si el mismo incurrió en las de una vez en el mismo lapso.
- Luego de surgir efectos por parte de las notificaciones del ente rector, se comunicará al infractor el hecho acometido. Si el mismo incurrió en más de infracciones se le impondrá una sola multa. En caso de varias infracciones en el lapso señalado se le impondrá una multa. En caso de subsanar todas las infracciones se detalla los documentos, sólo aplicándoles las multas más antiguas. La normatividad es vigente desde 01 de setiembre de 2020. (p. 13).

2.2.11. Régimen de gradualidad

La Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera (2023) sostiene que en este proceso el contribuyente puede acceder a rebajas de porcentajes que pueden llegar al cien por ciento a razón del cumplimiento de criterios objetivos como la subsanación de las infracciones y/o pago de multas o frecuencias. Por lo mismo su aplicabilidad puede realizarlo en forma gradual mediante actos resolutivos. (Artículo 166° del Código Tributario). “La gradualidad de las

sanciones sólo procederá hasta antes que se interponga recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal.” (p. 14).

2.2.12. Criterios del régimen de gradualidad

Según la Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera (2023), menciona los siguientes criterios:

- Gradualidad de infracción relacionada a las emisiones y otorgamientos de comprobantes de pagos.
- Gradualidad de la infracción no vinculadas a las emisiones y/o otorgamientos de algún comprobante de pago.

“Es importante verificar si la infracción tributaria cuenta con alguna rebaja prevista en el régimen de gradualidad.” (p. 15).

2.3. Marco Conceptual

2.3.1. Auditoría tributaria preventiva.

Guai llupo (2022) “radica en que sirve para prevenir de manera legal posibles errores que conlleven a contingencias, esto es posible debido a que su función es revisar los documentos sustentatorios y los libros contables, verificando el cálculo correcto de la determinación del impuesto” (p. 1651).

2.3.2. Infracción tributaria.

Según León (2019), estas infracciones se clasifican en formales y sustantivas, dependiendo de si están relacionadas con el incumplimiento de una obligación administrativas o con la incorrecta determinación de la obligación tributaria, respectivamente. La SUNAT es la entidad encargada de fiscalizar y sancionar estas conductas en el Perú.

2.3.3. Planeamiento.

La perspectiva teórica de Rangel (2021) arguye que esta fase es fundamental en los pasos cruciales que sientan las bases para procesos efectivos y enfocados. Inciden en la

elaboración de planes detallados que guiarán los auditores a lo largo de las revisiones fiscales. En esa fase, se consideran diferentes aspectos que la garantía de la auditoría a llevarse a cabo de forma eficientes y que los objetivos sean logrados forma adecuada.

2.3.4. Ejecución.

Son componentes cruciales, en la cual se pone en práctica el plan y programa previamente diseñada en la planificación. El auditor realiza pruebas, recopilan las evidencias necesarias para la evaluación de los cumplimientos tributarios. (Rangel, 2021).

2.3.5. Informe.

Rangel (2021) argumenta que en esta fase se evidencia cada resultado y conclusión, por ende son claves para la comunicación del hallazgo a los clientes y la dirección de las entidades auditadas, brindando evaluaciones claras y objetivas al cumplimiento tributario del riesgo identificado.

Capítulo III: Hipótesis y Variables

3.1. Hipótesis

3.1.1. Hipótesis General

La auditoría tributaria preventiva tiene relación directa con las infracciones tributarias en los institutos y centros de educación técnico-productiva privados de Ayacucho, 2023.

3.1.2. Hipótesis específicas

- El examen de situación tributario tiene relación directa con las infracciones tributarias en los institutos y centros de educación técnico-productiva privados de Ayacucho, 2023
- El procedimiento de la auditoría tiene relación directa con las infracciones tributarias en los institutos y centros de educación técnico-productiva privados de Ayacucho, 2023.
- Las técnicas de auditoría tienen relación directa con las infracciones tributarias en los institutos y centros de educación técnico-productiva privados de Ayacucho, 2023.

3.2. Identificación de las variables

Variable X: Auditoría Tributaria Preventiva

Guallupo (2022) la auditoría tributaria preventiva radica en que sirve para prevenir de manera legal posibles errores que conlleven a contingencias, esto es posible debido a que su función es revisar los documentos sustentatorios y los libros contables, verificando el cálculo correcto de la determinación del impuesto.

Variable Y: Infracciones Tributarias

Según la Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera (2023) menciona que “es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre

tipificada como tal en el Código Tributario o en otras leyes o decretos legislativos (Art.164° del Código Tributario). Las infracciones tributarias se determinan en forma objetiva.” (p. 3).

3.3. Operacionalización de variables

Tabla 2

Matriz de Operacionalización

Variable	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición
Auditoría tributaria preventiva	Para Guallupo (2022) la auditoría tributaria preventiva radica en que sirve para prevenir de manera legal posibles errores que conlleven a contingencias, esto es posible debido a que su función es revisar los documentos sustentatorios y los libros contables, verificando el cálculo correcto de la determinación del impuesto.	<p>X1. Examen de situación tributaria</p> <p>X2. Procedimientos de auditoría</p> <p>X3. Técnicas de auditoría</p>	<p>X1. Ética profesional</p> <p>X1. Cumplimiento de obligaciones</p> <p>X1. Programa de trabajo</p> <p>X1. Verificación de datos</p> <p>X2. Evidencia de auditoría</p> <p>X2. Programas de auditoría</p> <p>X3. Papeles de trabajo</p> <p>X3. Elaboración del informe</p>	<p>Escala Ordinal de tipo Likert</p> <p>(1) Totalmente en desacuerdo.</p> <p>(2) En desacuerdo</p> <p>(3) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo</p> <p>(4) De acuerdo</p> <p>(5) Totalmente de acuerdo</p>
Infracciones tributarias	Según la Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera (2023) menciona	Y1. Obligación de Emisión de Comprobantes de Pago	Y1. Sanciones	Escala Ordinal de tipo Likert

<p>que es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el Código Tributario, en el cual es acreedor y deudor tributario y asimismo, prestación y cumplimiento tributario.</p>	<p>Y2. Obligación de Libros y Registros Contables</p> <p>Y3. Presentación de Declaraciones y Comunicaciones</p>	<p>Y1. Multas</p> <p>Y2. Presentación del programa de libros electrónicos</p> <p>Y2. Presentación de la declaración telemática</p> <p>Y3. Pago</p> <p>Y3. Compensación</p> <p>Y3. Condonación</p> <p>Y3. Consolidación</p>	<p>(1) Totalmente en desacuerdo.</p> <p>(2) En desacuerdo</p> <p>(3) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo</p> <p>(4) De acuerdo</p> <p>(5) Totalmente de acuerdo</p>
--	---	--	---

Capítulo IV: Metodología

4.1. Enfoque de la Investigación

En este tipo de estudio se incide en el tratamiento numérico para el logro del objetivo investigativo. (Arias y Covinos,2021). En ese sentido se realizará la recopilación de información serán de datos ordinales para la contrastación de las hipótesis y así probar cada teoría.

4.2. Tipo de investigación

Según Arias y Coviños (2021) los estudios aplicados inciden en objetivos que implican la resolución de determinados problemas o planteamientos específicos, considerándose la búsqueda y la consolidación de los conocimientos para su aplicabilidad, por tanto enriquecer el progreso de la ciencia.

La investigación es de tipo aplicada, porque se utilizará conceptos de las variables analizados con anterioridad y busca resolver problemas resaltantes que direccionan la auditoria preventiva y las infracciones tributarias.

4.3. Nivel de investigación

El nivel relacional es un método no experimental para estudiar la relación estadística entre dos o más variables, sin manipulaciones ni control de estas, para determinar si aumentan o disminuyen simultáneamente o en direcciones opuestas. (Arias y Covinos,2021).

Es correlacional, debido a que busca demostrar la correlación entre las variables identificadas.

4.4. Métodos de investigación

El método aplicado fue el científico, el cual corresponde a un conjunto de procedimientos con la meta de evidenciar las formas de existencia de cada proceso objeto de estudio, a fin de evidenciar las relaciones internas y externas para la generalización y

profundización de conocimientos que se adquieren en base al rigor científico. (Arias y Covinos, 2021).

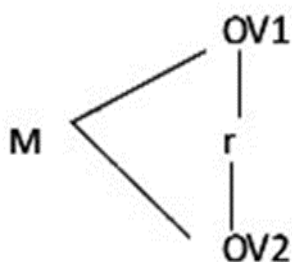
Debido a que se cumplió el procedimiento de la investigación científica, haciendo uso los pasos ordenados que involucra la estabilidad del análisis.

4.5. Diseño de la investigación

Hernández et al. (2019) argumenta que las investigaciones no experimentales son las que se realizan sin cambio de las variables de forma deliberada, no modificándose en forma deliberada de las variables independientes, observando cada fenómeno en sus contextos naturales para su análisis, resultando imposible la manipulación de variables o asignando variables o condiciones aleatorias.

Asimismo, es de diseño transeccional, Hernández et al. (2019), donde definen como una investigación transeccional, siguiendo la conceptualización de Bernal, “implica un corte transversal en un punto específico del tiempo para recolectar datos sobre una población determinada. Este tipo de estudio permite obtener una instantánea de las variables de interés en ese momento preciso, sin seguimiento longitudinal.” (p. 187)

Expresada de forma esquemática



Donde:

M = Muestra:

V1 = Auditoria Preventiva

V2 = Infracciones tributarias

r = Relación entre la variable 1 y la variable 2

4.6. Población y muestra

4.6.1. Población

Corresponde a una sumatoria de elementos con un fin común, de los cuales se evidencia las conclusiones más importantes del estudio. (Arias y Covinos, 2021).

La población identificada para la presente tesis son los institutos y centros de educación técnica productiva privadas que son un número de 21 de la provincia de Huamanga según MINEDU (2023).

4.6.2. Muestra.

Según Arias y Covinos (2021) corresponden a proporciones representativas de un grupo poblacional a ser estudiada con el fin de obtener conclusiones sobre toda la población

4.6.2.1. Unidad de análisis..

Es la entidad principal que un investigador estudia para extraer conclusiones, siendo el qué o quién del estudio, y su definición determina el nivel en el que se recogen y analizan los datos. (Arias y Covinos, 2021).

Por ello se aplicará el instrumento a los principales funcionarios de las instituciones seleccionadas, ello debe de ser 3 por cada institución.

- Representante de promotoría
- Administrador
- Contador

4.6.2.2. Tamaño de muestra.

La unidad de análisis son los institutos y centros de educación técnica productiva privadas de la provincia de Huamanga, que realizan actividad y que se encuentran sujeto al accionar de SUNAT.

Tabla 3*Muestra determinada*

Nº	Denominación	Característica	Situación	RUC
1	Centro de Educación Técnico-Productiva Peruano Alemán E.I.R.L.	Centro de educación técnico-productiva	Privado	20534
2	Instituto Superior Pedagógico El Pacifico	Instituto de Educación Superior Pedagógico	Privado	20231
3	Instituto Superior Pedagógico Jesús Nazareno	Instituto de Educación Superior Pedagógico	Privado	20607
4	Centro de Educación Técnico-Productiva Corporación Euroamericana Victoria	Centro de educación técnico-productiva	Privado	20495
5	Instituto Educación Superior Tecnológico Josafat Roel Pineda	Instituto de Educación Superior Tecnológico	Privado	20494
6	Instituto Superior Tecnológico Privado CESDE (Centro De Enseñanza Superior para el Desarrollo)	Instituto de Educación Superior Tecnológico	Privado	20452
7	Centro de Educación Técnico-Productiva Diatec Iberoamericano	Centro de educación técnico-productiva	Privado	20494
8	Instituto Educación Superior Tecnológico La Pontificia	Instituto de Educación Superior Tecnológico	Privado	20484
9	Instituto Educación Superior Tecnológico Cristo Rey	Instituto de Educación Superior Tecnológico	Privado	20494
10	Centro de Educación Técnico-Productiva María Auxiliadora	Centro de educación técnico-productiva	Privado	20534
11	Centro de Educación Técnico-Productiva Centro Lingüístico Roosevelt	Centro de educación técnico-productiva	Privado	20452
12	Instituto Superior Pedagógico Cuna de la Libertad Americana	Instituto de Educación Superior Pedagógico	Privado	20287
13	Instituto Educación Superior Tecnológico María Parado De Bellido	Instituto de Educación Superior Tecnológico	Privado	20493

Nota. Extraído de la lista de MINEDU 2023

Dicha muestra se determinó por el acceso a la información y las razones de selección de la muestra.

4.6.2.3. Selección de muestra.

Según Hernández et al. (2019), “muestra no probabilística o dirigida es el subgrupo de la población en la que la elección de los elementos no depende de la probabilidad sino de las características de la investigación.” (p. 176).

Debido a las características de la población, en el estudio se utilizó el muestro no probabilístico a razón de la accesibilidad de información de elementos de la muestra que son:

- Categoría: Institutos y centros de educación técnica productiva privadas de la provincia de Huamanga.
- Contribuyente: Vigente y habido.

4.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.7.1. Técnicas.

Corresponden a técnicas primarias que permiten sistematizar la información, los cuales permiten un análisis adecuado de los elementos de una determinada realidad. (Arias y Covinos, 2021).

Aplicó la encuesta para poder recabar la información relevante para el desarrollo de la tesis.

4.7.2. Instrumentos.

Herramientas diseñadas para recopilar, registrar y analizar información de manera sistemática y confiable durante un estudio. (Arias y Covinos, 2021).

El instrumento que se utilizó fue el cuestionario referente a las variables de estudio.

4.7.2.1. Diseño.

El cuestionario propuesto para la tesis, esta se encuentra conformada por 20 interrogantes, estas se encuentran divididas 10 interrogantes para la variable Auditoria

tributaria preventiva y 10 infracciones tributarias, estas se encuentran enmarcadas bajo la escala de Likert.

4.7.2.2. *Confiabilidad.*

Tabla 4

Resumen de casos de análisis para Alfa de Cronbach

		N	%
Casos	Válido	10	100.0
	Excluido	0	.0
	Total	10	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Para Arias y Covinos (2021) corresponde a la cualidad o capacidad de algo o alguien para ser confiable, ya sea un producto, sistema, servicio o persona, y puede referirse a su probabilidad de funcionar correctamente,

Por ello en la tesis se utilizará el alfa de Cronbach para poder determinar el nivel de confiabilidad del instrumento.

Tabla 5

Determinación del Alfa de Cronbach

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.826	20

4.7.2.3. *Validez.*

Indicador que permitirá una medición eficiente de los instrumentos de investigación propuestos. (Arias y Covinos, 2021).

De lo mencionado en las líneas precedentes, se infiere que la validez y confiabilidad es el grado de fiabilidad de los instrumentos, que incidan en una medición exacta con la meta de lograr los propósitos para el cual fueron diseñados.

La validación se desarrolló mediante el criterio de juicio de expertos, siendo los expertos:

Tabla 6

Datos de profesionales que validaron el instrumento.

Nº	Apellidos y Nombres	Grado Académico	Decisión
1	Pillaca Esquivel Uldarico	Doctor	Aplicable
2	Aquino Caveró Darwin	Magister	Aplicable
3	Sotelo Bazalar Jorge	Magister	Aplicable

Capítulo V: Resultados

5.1. Descripción del trabajo de campo

Se desarrolló en las instalaciones de la cada Centro de Educación Técnica Superior de Ayacucho, y se aplicó a los responsables del área de contabilidad o al gerente general de cada institución, ello permitió posteriormente establecer los datos para interpretar y gestionar la información que permita esclarecer el comportamiento de las variables identificadas.

5.2. Presentación de resultados

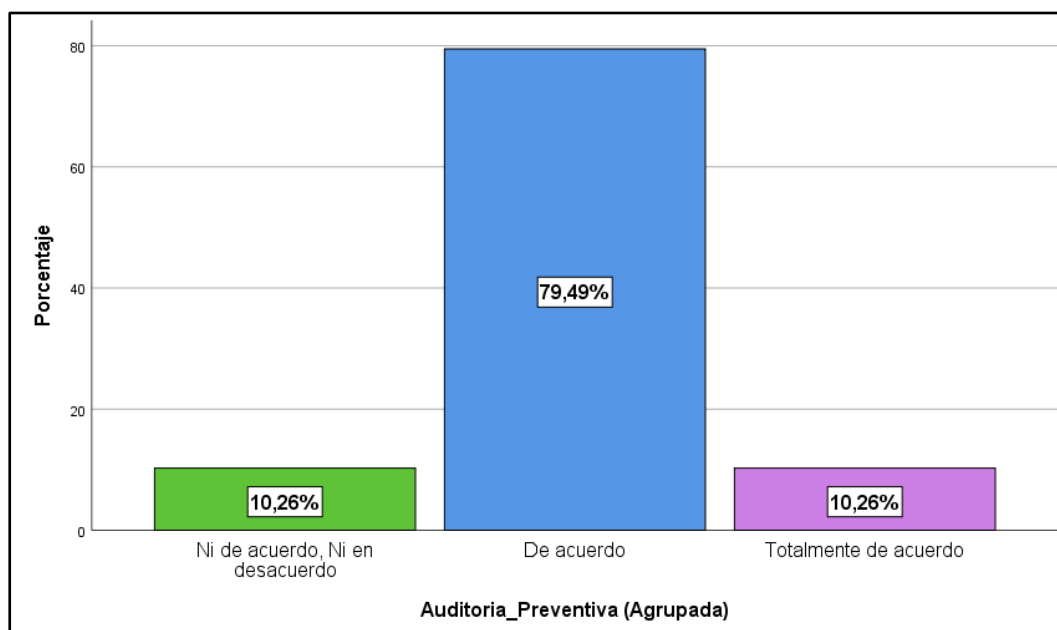
Tras aplicar los instrumentos a los directivos identificados en cada una de las instituciones, ello permitió establecer los siguientes resultados.

Tabla 7

Resultados de la variable de Auditoria Preventiva

		f°	%	% válido	% acumulado
Válido	Ni de acuerdo. Ni en desacuerdo	4	10.3	10.3	10.3
	De acuerdo	31	79.5	79.5	89.7
	Totalmente de acuerdo	4	10.3	10.3	100.0
	Total	39	100.0	100.0	

En la tabla 7 y figura 2, se muestra los resultados de la variable Auditoria preventiva, el 89.75% del grupo muestral se encuentran de acuerdo y totalmente de acuerdo con el accionar de la Auditoria Preventiva, ello indica que, dicho accionar se establece en la gestión de las instituciones, que direcciona sus esfuerzos en la prevención y lograr no trasgredir la normatividad vigente.

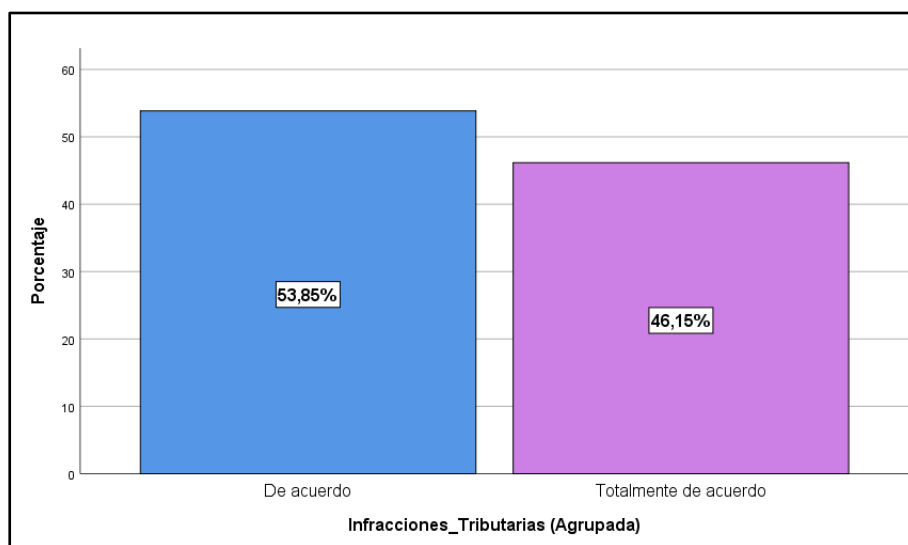
Figura 2*Resultados de la variable de Auditoria Preventiva***Tabla 8***Resultados de la variable Infracciones Tributarias*

		f°	%	% válido	% acumulado
Válido	De acuerdo	21	53.8	53.8	53.8
	Totalmente de acuerdo	18	46.2	46.2	100.0
	Total	39	100.0	100.0	

En la tabla 8 y figura 3 se muestran los resultados de la variable infracciones tributarias que resalta que el 100% de los encuestados tienen una opinión favorable, el 46.15% de los encuestados tienen una opinión que se encuentra totalmente de acuerdo, ello indica que, las acciones de las instituciones se encuentran basadas en la prevención de infracciones tributarias, ello involucra que las acciones de contabilidad se encuentran ordenadas y organizadas y conlleva a un control de la gestión.

Figura 3

Resultados de la variable Infracciones Tributarias

**Tabla 9**

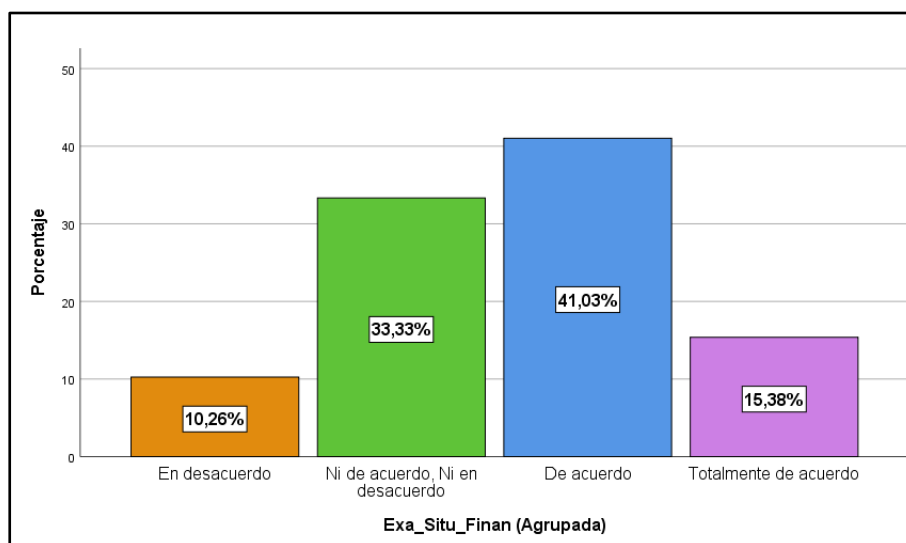
Resultados de la dimensión Examen Situación Financiera

		f°	%	% válido	% acumulado
Válido	En desacuerdo	4	10.3	10.3	10.3
	Ni de acuerdo. ni en desacuerdo	13	33.3	33.3	43.6
	De acuerdo	16	41.0	41.0	84.6
	Totalmente de acuerdo	6	15.4	15.4	100.0
	Total	39	100.0	100.0	

En la tabla 9 y figura 4 se evidencia que la dimensión de Examen de la situación financiera donde evidencia que un 33.33% se muestra indiferente, ello indica que, no se otorga la importancia debida, ello ocurre por desconocimiento, por ende, provoca muchas dificultades en la gestión de la auditoria. Los exámenes de la situación financiera integran información relevante para cualquier empresa, es por ello que su importancia se debe de tener muy en cuenta. Asimismo, el 56.41% de los encuestados mencionan que el examen debe implementarse de manera constante ya que indican las acciones financieras a tomar en cuenta.

Figura 4

Resultados de la dimensión Examen de la Situación Financiera

**Tabla 10**

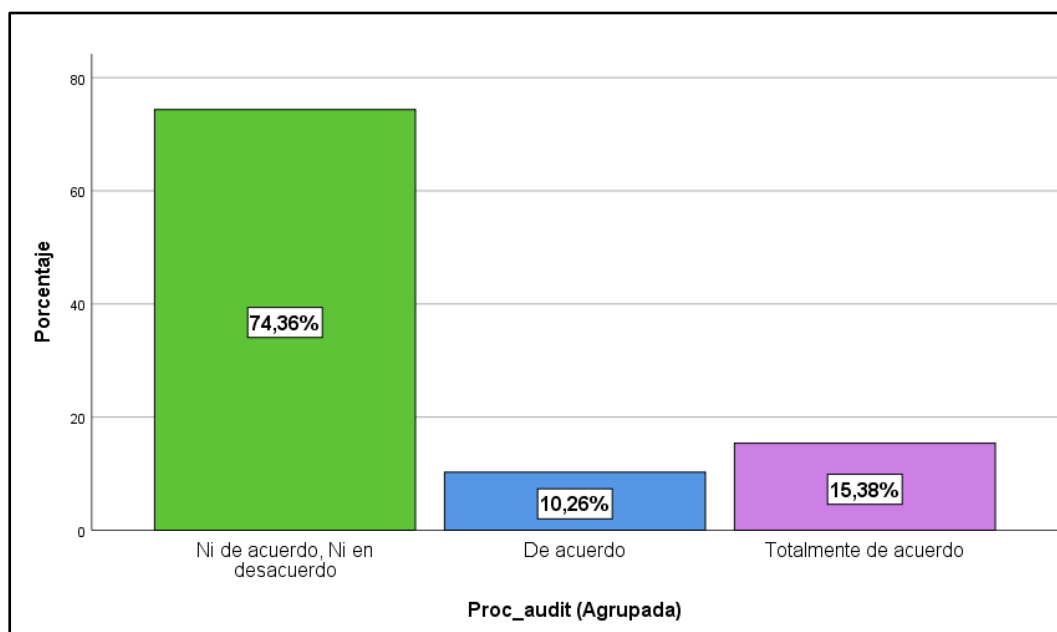
Resultados de la dimensión Procedimientos de auditoria

		f°	%	% válido	% acumulado
Válido	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	29	74.4	74.4	74.4
	De acuerdo	4	10.3	10.3	84.6
	Totalmente de acuerdo	6	15.4	15.4	100.0
	Total	39	100.0	100.0	

En la tabla 10 y la figura 5, con respecto a la dimensión de Procedimientos de auditoría el 74.36% de los encuestados se muestran de manera indiferente (Ni de acuerdo, ni en desacuerdo), ello es producto de la falta de conocimiento de la gestión tributaria y por lo tanto, no les brindan la importancia a los procedimientos de auditoría, por ello el impacto es determinante para la gestión de infracciones tributarias. Asimismo, 25.64% de los encuestados si les brinda la importancia debida a los procedimientos, ello ayuda al ordenamiento y disminuye el riesgo de generación de infracciones tributarias.

Figura 5

Resultados de la dimensión Procedimientos de auditoría

**Tabla 11**

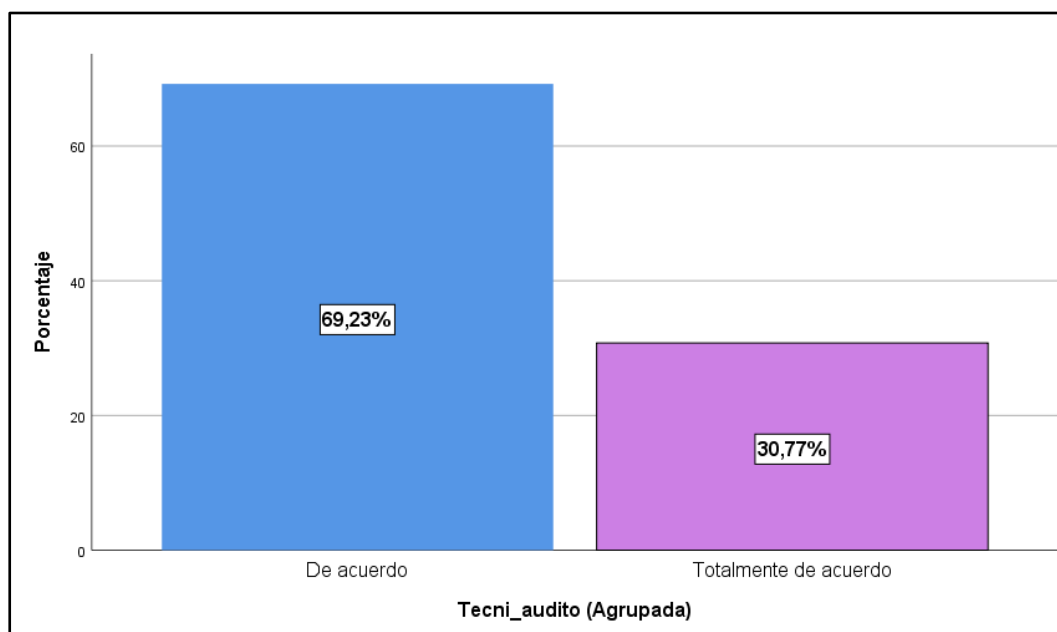
Resultados de la dimensión Técnicas de auditoría.

		f°	%	% válido	% acumulado
Válido	De acuerdo	27	69.2	69.2	69.2
	Totalmente de acuerdo	12	30.8	30.8	100.0
	Total	39	100.0	100.0	

De la tabla 11 y figura 6, en relación a la dimensión Técnicas de auditoría una opinión favorable al 100% de los encuestados ello, dice mucho de la acción del personal encargado de la contabilidad de las instituciones. Lo que demuestra conocimiento respecto a las técnicas de auditoría y su importancia en la gestión de las instituciones.

Figura 6

Resultados de la dimensión Técnicas de auditoría.

**Tabla 12**

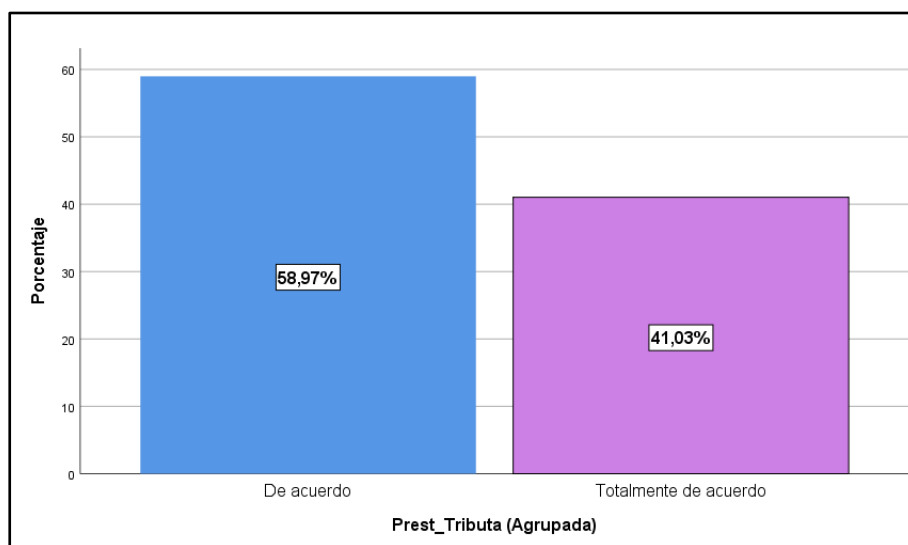
Resultados de la dimensión Prestación tributaria y su cumplimiento

	f°	%	% válido	% acumulado
Válido De acuerdo	23	59.0	59.0	59.0
Totalmente de acuerdo	16	41.0	41.0	100.0
Total	39	100.0	100.0	

En la tabla 12 y figura 7 en relación a la dimensión de prestaciones tributarias y de cumplimiento, es una visión general de la entidad reguladora de los impuestos nacionales [SUNAT], donde se establecen los criterios de acceso en la gestión de áreas económicas y financieras de las instituciones, por ello, el orden y la estructura de los documentos deben estar organizados para gestionarlos en él y calcular la determinación de los impuestos reales.

Figura 7

Resultados de la dimensión de Prestación tributaria y su cumplimiento

**Tabla 13**

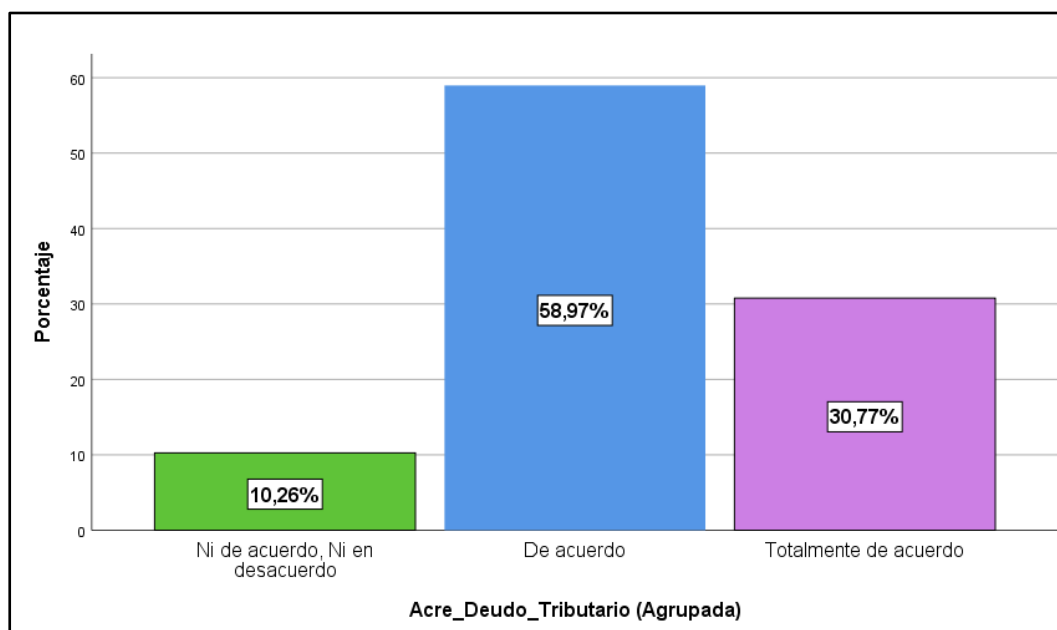
Resultados de la dimensión Acreedor y deudor tributario

		f°	%	% válido	% acumulado
Válido	Ni de acuerdo. ni en desacuerdo	4	10.3	10.3	10.3
	De acuerdo	23	59.0	59.0	69.2
	Totalmente de acuerdo	12	30.8	30.8	100.0
	Total	39	100.0	100.0	

En la tabla 13 y figura 8 se muestran el resultado de los encuestados referente a la gestión tributaria de las instituciones, ello se encuentra direccionado en el desarrollo y conocimiento de la parte contable y tributaria, según los resultados obtenidos el 89.74% se encuentra con opinión favorable, ello indica que conocen la normativa y la aplicación de la misma, pero lo que resalta es que el 10.26% de los encuestados se encuentran indiferentes al conocimiento y aplicación de la normatividad tributaria, ello conlleva a cometer infracciones tributarias que ocasionan pérdidas financieras para las instituciones.

Figura 8

Resultados de la dimensión Acreedor y deudor tributario



5.3. Prueba de normalidad

Para Tauber (2001), la distribución normal, corresponde a un indicador fundamental en la ciencia estadística (Hacking, 1990) no solamente por su uso como un modelamiento que se aproximará a una serie de distribuciones en teoría de errores, sino por el papel que se fundamenta en las teorías de inferencias con pequeñas muestra y el enfoque distributivo asintótico en los muestreos.

Según la parte teórica del párrafo precedente, se procedió al cálculo de la prueba de normalidad, para poder determinar el estadístico de correlación que deberíamos usar para la presente tesis, por ello, la muestra se encuentra conformada por 39 sujetos, por ser una muestra pequeña se utilizó el estadístico Shapiro Wilk para la prueba de normalidad como se muestra en la tabla 12.

Tabla 14*Pruebas de normalidad de variables*

	Kolmogórov-Smirnov			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Auditoria_Preventiva (Agrupada)	.397	39	.000	.628	39	.000
Infracciones_Tributarias (Agrupada)	.358	39	.000	.635	39	.000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Aplicando el estadístico Shapiro Wilk por que la muestra es de 39 sujetos de estudio, se obtuvo 0,000 cuyo valor es menor al valor P que es 0.05, por tanto, se determina que los datos recogidos son no normales o no paramétricos; tomando en consideración el tipo de datos y las cantidades de datos se aplicará el estadístico de correlación Tau_b de Kendall.

5.4. Contratación de hipótesis

En el acápite se establece la correlación de las variables y las dimensiones para poder establecer lo planteado en las hipótesis:

5.4.1. Hipótesis General

La auditoría tributaria preventiva tiene relación directa con las infracciones tributarias en los centros de educación técnica superior de Ayacucho, 2023.

Formulación de H_0 y H_1

- H_1 . La auditoría tributaria preventiva tiene relación directa con las infracciones tributarias en los centros de educación técnica superior de Ayacucho, 2023.
- H_0 . La auditoría tributaria preventiva no tiene relación directa con las infracciones tributarias en los centros de educación técnica superior de Ayacucho, 2023.

Nivel de Significancia: $\alpha = 0,05$

Prueba Estadística:

Se utilizará el estadístico Tau_b de Kendall.

Regla de Decisión:

- Si p-valor $\leq 0,050 = 5\%$ se acepta H1
- Si p-valor $> 0,050 = 5\%$ se acepta H0

Tabla 15

Prueba de Hipótesis General – estadístico de correlación

			Auditoria_Preventiva (Agrupada)	Infracciones_Tributarias (Agrupada)
Tau_b de Kendall	Auditoria_Preventiva (Agrupada)	Coefficiente de correlación	1.000	.443**
		Sig. (bilateral)	.	.000
		N	39	39
	Infracciones_Tributarias (Agrupada)	Coefficiente de correlación	.443**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	.
		N	39	39

** . La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral).

Conclusión

Al aplicar el estadístico de correlación Tau_b de Kendall entre las variables auditoría preventiva e infracciones tributarias, se evidencia la correlación positiva media teniendo como coeficiente el valor de 0,443. Por tanto, se rechaza la hipótesis nula (H0) y se acepta la hipótesis alternativa (H1).

5.4.2. Hipótesis específica 01.

El Examen de situación tributaria tiene relación directa con las infracciones tributarias en los centros de educación técnica superior de Ayacucho, 2023

Formulación de H₀ y H₁

- H₁. El examen de situación tributario tiene relación directa con las infracciones tributarias en los centros de educación técnica superior de Ayacucho, 2023.

- H_0 . El examen de situación tributaria no tiene relación directa con las infracciones tributarias en los centros de educación técnica superior de Ayacucho, 2023.

Nivel de Significancia: $\alpha = 0,05$

Prueba Estadística:

Se utiliza el estadístico Tau_b de Kendall.

Regla de Decisión:

- Si p-valor $\leq 0,050 = 5\%$ se acepta H1
- Si p-valor $> 0,050 = 5\%$ se acepta H0

Tabla 16

Prueba de Hipótesis Específica 01 – estadístico de correlación

			Exa_Situ_Finan (Agrupada)	Infracciones_Tributarias (Agrupada)
Tau_b de Kendall	Exa_Situ_Finan (Agrupada)	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	1.000 .	.743** .000
		N	39	39
	Infracciones_Tributarias (Agrupada)	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	.743** .000	1.000 .
		N	39	39

** . La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral).

Conclusión

Tras la aplicabilidad del estadístico de correlación Tau_b de Kendall entre la dimensión Examen de situación financiera e infracciones tributarias, se evidencia la correlación positiva alta teniendo como coeficiente el valor de 0,743. Por tanto, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alternativa (H_1).

5.4.3. Hipótesis específica 02.

El Procedimiento de la auditoría tiene relación directa con las infracciones tributarias en los centros de educación técnica superior de Ayacucho, 2023.

Formulación de H_0 y H_1

- H_1 . El Procedimiento de la auditoría tiene relación directa con las infracciones tributarias en los centros de educación técnica superior de Ayacucho, 2023.
- H_0 . El Procedimiento de la auditoría no tiene relación directa con las infracciones tributarias en los centros de educación técnica superior de Ayacucho, 2023.

Nivel de Significancia: $\alpha = 0,05$

Prueba Estadística:

Se utiliza el estadístico Tau_b de Kendall.

Regla de Decisión:

- Si p-valor $\leq 0,050 = 5\%$ se acepta H_1
- Si p-valor $> 0,050 = 5\%$ se acepta H_0

Tabla 17. Prueba de Hipótesis Específica 02 – estadístico de correlación

			Proc_audit (Agrupada)	Infracciones_Tributarias (Agrupada)
Tau_b de Kendall	Proc_audit (Agrupada)	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1.000 . 39	.418** .000 39
	Infracciones_T ributarias (Agrupada)	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	.418** .000 39	1.000 . 39

** . La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral).

Conclusión

Tras aplicar la contrastación de hipótesis con el estadístico de correlación Tau_b de Kendall entre la dimensión Procedimientos de auditoría e infracciones tributarias, se evidencia la correlación positiva media teniendo como coeficiente el valor de 0,418. Así, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alternativa (H_1).

5.4.4. Hipótesis específica 03.

Las Técnicas de auditoría tienen relación directa con las Infracciones tributarias en los centros de educación técnica superior de Ayacucho, 2023.

Formulación de H_0 y H_1

- H_1 . Las Técnicas de auditoría tienen relación directa con las Infracciones tributarias en los centros de educación técnica superior de Ayacucho, 2023.
- H_0 . Las Técnicas de auditoría no tienen relación directa con las Infracciones tributarias en los centros de educación técnica superior de Ayacucho, 2023.

Nivel de Significancia: $\alpha = 0,05$

Prueba Estadística:

Se utiliza el estadístico Tau_b de Kendall.

Regla de Decisión:

- Si p-valor $\leq 0,050 = 5\%$ se acepta H_1
- Si p-valor $> 0,050 = 5\%$ se acepta H_0

Tabla 18

Prueba de Hipótesis Específica 03 – estadístico de correlación

			Tecni_audito (Agrupada)	Infracciones_Tributa rias (Agrupada)
Tau_b de Kendall	Tecni_audito (Agrupada)	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	1.000 .	.274 .000
		N	39	39
	Infracciones_Tri butarias (Agrupada)	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	.274 .000	1.000 .
		N	39	39

Conclusión

Al realizar la prueba de contrastación de hipótesis con el estadístico de correlación Tau_b de Kendall entre la dimensión Técnicas de auditoría e Infracciones tributarias, se

evidencia la correlación positiva baja teniendo como coeficiente el valor de 0,274. En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alternativa (H_1).

5.4. Discusión de resultados

En esta tesis al determinar la relación que existe entre la auditoría tributaria preventiva y las infracciones tributarias en los Centros de Educación Técnica Superior de Ayacucho, 2023., se encontró que el estadístico de correlación Tau_b de Kendall entre las variables auditoría preventiva e infracciones tributarias muestra una correlación positiva media teniendo como coeficiente el valor de 0,443. Esto quiere decir que el impacto de las acciones realizadas en la auditoría preventiva genera un resultado en la gestión de infracciones tributarias, frente a ello, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alternativa (H_1). Estos resultados son corroborados en las investigaciones de Guillupo (2022) y Heredia y Gómez (2023) quienes coinciden en que la gestión tributaria es el principal insumo de las empresas para establecer una responsabilidad en el tema financiero de las empresas y esto estructura el soporte para no caer en infracciones tributarias, con base en el orden y la organización financiera. En tal sentido, las empresas deben tener en claro la estructura tributaria de cada país y la responsabilidad del manejo económico y financiero de las empresa e instituciones, esto conlleva a la gestión ordenada y cumplimiento efectivo de la normatividad para la disminución del impacto de las posibles infracciones tributarias; asimismo, la auditoría preventiva es una inversión a largo plazo que beneficia a las empresas de múltiples maneras, al prevenir infracciones, optimizar la carga tributaria y fortalecer los controles internos. De esta manera las empresas pueden operar de manera más eficiente y segura, contribuyendo al crecimiento sostenible del negocio.

En esta tesis, al identificar la relación que existe entre el examen de situación tributaria y las infracciones tributarias en los centros de Educación Técnica Superior de Ayacucho, 2023, se pudo encontrar que el estadístico de correlación Tau_b de Kendall entre la dimensión

examen de situación financiera e infracciones tributarias, se evidencia la correlación positiva alta teniendo como coeficiente el valor de 0,743, esto puede explicar que los exámenes de la situación tributaria que realizan las instituciones deben de ser continuas y seguras, porque son los medios de identificar anomalías tributarias que generan impacto en la disminución de utilidad al involucrar la generación de infracciones tributarias por el desorden y desconocimiento de la parte tributaria; tomando en consideración lo dicho, se acepta la se rechaza la hipótesis nula (H0) y se acepta la hipótesis alternativa (H1). Estos resultados corroboran en la investigación de Callohuanca y Flores (2021) quienes menciona que discurre la sanción como la consecuencia de la realización de un supuesto de hecho calificado jurídicamente como infracción; de allí la pertinencia del análisis de esta figura que devela la naturaleza, fines, tipología y las competencias de los órganos administrativos y jurisdiccionales llamados a imponerla, con remisión constitucional y legal a la realidad. En tal sentido los exámenes tributarios desempeñan un papel crucial en la prevención y detección de infracciones tributarias, contribuyendo a fortalecer el sistema tributario de las empresas o instituciones y a garantizar la equidad en la distribución de la carga fiscal. Sin embargo, para lograr resultados óptimos, es necesario que los exámenes tributarios se lleven a cabo de manera selectiva, eficiente y transparente, en todo el proceso de gestión de las actividades.

En esta tesis, al analizar la relación que existe entre los procedimientos de auditoría y las infracciones tributarias en los centros de Educación Técnica superior de Ayacucho, 2023., de acuerdo a los datos obtenidos se pudo calcular que el estadístico de correlación Tau_b de Kendall entre la dimensión procedimientos de auditoría e infracciones tributarias, se evidencia la correlación positiva media teniendo como coeficiente el valor de 0,418, esto indica que los procedimientos de auditoria ayudan a la prevención de errores gracias a que pueden identificar errores contables o interpretativos que podrían generar infracciones tributarias, permitiendo a la empresa corregirlos antes de que se produzcan consecuencias legales y financieras;

asimismo, a mejorar los controles internos lo que redundará en una mayor eficiencia operativa y en una disminución del riesgo de errores futuros, también, a la actualización en materia tributaria, pueden servir como una oportunidad para actualizar el conocimiento de la empresa sobre las últimas disposiciones legales y normativas en materia tributaria, evitando así el incumplimiento involuntario de las leyes. Tomando en cuenta lo antes mencionado, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alternativa (H_1). Estos resultados se encuentran corroborados en las investigaciones de García-Garzon y García-Ocampo (2018), Herrera (2023) y Vento y Serrato (2019) quienes coinciden en que toda acción en el procedimiento de auditoría genera costos directos (honorarios de asesores, gastos administrativos) e indirectos (tiempo dedicado por el personal a la recopilación de información), que pueden ser significativos, especialmente para las pequeñas y medianas empresas; también que la incertidumbre asociada a una auditoría puede generar estrés y ansiedad en los empleados, especialmente en aquellos que están directamente involucrados en el proceso y el proceso de auditoría puede generar una interrupción en las actividades normales de la empresa, al requerir la dedicación de recursos humanos y materiales. En tal sentido bajo lo referido en líneas anteriores se puede mencionar que los procesos de auditorías tributarias, aunque generan costos y molestias, son una herramienta necesaria para garantizar la equidad y la eficiencia, asimismo es fundamental adoptar una actitud proactiva y preventiva frente a los procesos de auditorías, esto busca maximizar los beneficios y minimizar los riesgos asociados a este proceso.

En esta tesis, al analizar relación que existe entre las técnicas de auditoría y las infracciones tributarias en los centros de Educación Técnica Superior de Ayacucho, 2023, se pudo establecer que el estadístico de correlación Tau_b de Kendall entre la dimensión técnicas de auditoría e infracciones tributarias, se evidencia la correlación positiva baja teniendo como coeficiente el valor de 0,274, esto indica que las técnicas de auditoría han evolucionado significativamente en los últimos años gracias al avance de la tecnología y la creciente

sofisticación de las estrategias de evasión fiscal. Desde la perspectiva empresarial, es fundamental comprender el impacto de estas técnicas en la detección de infracciones tributarias y en la gestión de los riesgos tributarios, asimismo, se debe de fomentar una cultura de cumplimiento tributario dentro de la empresa es fundamental para prevenir infracciones y minimizar los riesgos. También la implementación de herramientas tecnológicas puede mejorar la eficiencia de los procesos contables y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, sumado esto a contar con asesoramiento de expertos en materia tributaria es esencial para mantenerse al día con las últimas tendencias en materia de auditoría y gestionar los riesgos fiscales de manera efectiva y por ultimo realizar auditorías internas periódicas permite identificar y corregir posibles errores o desviaciones antes de que sean detectados por la administración tributaria. Tomando en cuenta lo antes mencionado se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alternativa (H_1). Lo que corrobora en las investigaciones de Pinda y Romero (2022), Quispe (2020) y Gonzales (2021) quienes coinciden en que las nuevas técnicas de auditoría, como el análisis de datos masivos, la inteligencia artificial y el cruce de información entre distintas bases de datos, permiten a las administraciones tributarias detectar patrones de comportamiento inusuales y posibles indicios de fraude fiscal de manera más eficiente. También, que la creciente sofisticación de las técnicas de auditoría ejerce una mayor presión sobre las empresas para cumplir con sus obligaciones tributarias ya que las posibilidades de detección de irregularidades son cada vez mayores, asimismo, la evolución de las técnicas de auditoría exige que las empresas adopten estrategias más sofisticadas para gestionar sus riesgos fiscales, lo que implica una mayor inversión en recursos humanos y tecnológicos; por último, para hacer frente a la complejidad de las nuevas técnicas de auditoría, las empresas deben contar con el asesoramiento de expertos en materia tributaria que les permitan identificar y mitigar los riesgos tributarios. Tomando en consideración los párrafos anteriores, la evolución de las técnicas de auditoría plantea nuevos desafíos para las empresas,

pero también ofrece oportunidades para mejorar la gestión de los riesgos fiscales. Al adoptar una postura proactiva y contar con el asesoramiento adecuado, las empresas pueden hacer frente a estos desafíos y asegurar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Conclusiones

1. En esta tesis se determinó la relación entre la auditoría tributaria preventiva y las infracciones tributarias en los centros de educación técnica superior de Ayacucho, 2023., ya que se evidenció una correlación con el valor de 0,443, ello demostró que cada acción realizada en la auditoría tributaria se tendrá un efecto en la generación de infracciones y sanciones tributarias. La auditoría preventiva es una inversión a largo plazo que beneficia a las empresas de múltiples maneras, al prevenir infracciones, optimizar la carga tributaria y fortalecer los controles internos, de este modo las empresas pueden operar de manera más eficiente y segura, contribuyendo al crecimiento sostenible del negocio.

2. En esta tesis se identificó la relación entre el examen de situación tributaria y las infracciones tributarias en los centros de educación técnica superior de Ayacucho, 2023., ya que se evidenció una correlación con el valor de 0,743, en tal sentido los exámenes tributarios desempeñan un papel crucial en la prevención y detección de infracciones tributarias, que contribuye en fortalecer el sistema tributario de las empresas o instituciones y a garantizar la equidad en la distribución de la carga fiscal. Sin embargo, para lograr resultados óptimos, es necesario que los exámenes tributarios se lleven a cabo de manera selectiva, eficiente y transparente, en todo el proceso de gestión de las actividades.

3. En esta tesis se analizó la relación entre los procedimientos de auditoría y las infracciones tributarias en los centros de educación técnica superior de Ayacucho, 2023., ya que se evidenció una correlación con el valor de 0,418, los procedimientos de auditorías tributarias, aunque generan costos y molestias, son una herramienta necesaria para garantizar la equidad y la eficiencia, asimismo es fundamental adoptar una actitud proactiva y preventiva frente a los procesos de auditorías, ello busca maximizar los beneficios y minimizar los riesgos asociados a este proceso.

4. En esta tesis se analizó la relación entre las técnicas de auditoría y las infracciones tributarias en los centros de educación técnica superior de Ayacucho, 2023., ya que se evidenció una correlación con el valor de 0,274, la evolución de las técnicas de auditoría plantea nuevos desafíos para las empresas, pero también ofrece oportunidades para mejorar la gestión de los riesgos fiscales. Al adoptar una postura proactiva y contar con el asesoramiento adecuado, las empresas pueden hacer frente a estos desafíos y asegurar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Recomendaciones

1. En este sentido, se recomienda a las instituciones educativas de Ayacucho integrar la auditoría preventiva en su gestión financiera, con el objetivo de optimizar la carga tributaria, prevenir sanciones y asegurar el cumplimiento normativo. Los hallazgos de este estudio demuestran que la auditoría tributaria preventiva es una inversión a largo plazo que genera múltiples beneficios para las instituciones educativas. Al prevenir infracciones, optimizar la carga tributaria y fortalecer los controles internos, se contribuye a la sostenibilidad financiera de las instituciones y se fomenta una cultura de cumplimiento tributario. Por lo tanto, se sugiere a las autoridades educativas promover la adopción de esta práctica en todos los centros educativos de la región.

2. En la presente investigación corrobora la hipótesis de que el examen de situación tributaria influye directamente en el cumplimiento tributario de las instituciones educativas. El coeficiente de correlación de 0.743 indica una relación positiva y muy fuerte entre ambas variables. En este sentido, se recomienda a las instituciones educativas de Ayacucho realizar exámenes de situación tributaria de manera periódica, con el objetivo de identificar y corregir posibles desviaciones en su gestión tributaria y asegurar el cumplimiento de las normas legales. Los hallazgos de este estudio demuestran que el examen de situación tributaria es una herramienta eficaz para prevenir y detectar infracciones tributarias en las instituciones educativas. Al fortalecer el sistema tributario interno, se contribuye a la sostenibilidad financiera de las instituciones y se fomenta una cultura de cumplimiento tributario. Por lo tanto, se sugiere a las autoridades educativas promover la adopción de esta práctica en todos los centros educativos de la región.

3. Los resultados de esta investigación evidencian una correlación significativa entre la implementación de procedimientos de auditoría y la disminución de infracciones tributarias en los centros de educación técnica superior de Ayacucho. Dada la relación estadísticamente

significativa ($r = 0.418$), se recomienda a estas instituciones educativas incorporar los procedimientos de auditoría como una práctica recurrente en su gestión. Al hacerlo, no solo se reducirá el riesgo de sanciones y multas, sino que también se optimizará la gestión tributaria y se fortalecerá la transparencia institucional. Los hallazgos de este estudio demuestran que los procedimientos de auditoría son una herramienta eficaz para gestionar los riesgos tributarios en las instituciones educativas. Al identificar y corregir a tiempo posibles errores o incumplimientos, se contribuye a la sostenibilidad financiera de las instituciones y se minimizan las consecuencias negativas de las sanciones. Por lo tanto, se sugiere a las autoridades educativas promover la adopción de estos procedimientos en todos los centros educativos de la región.

4. La investigación realizada evidencia una relación significativa entre la aplicación de técnicas de auditoría y la disminución de infracciones tributarias en los centros de educación técnica superior de Ayacucho. Por ende, se recomienda a las instituciones utilizar herramientas como el análisis de datos masivos y la inteligencia artificial para identificar patrones de comportamiento inusuales y detectar posibles riesgos. También, brindar capacitación al personal administrativo y contable en el uso de las nuevas técnicas de auditoría. Asimismo, recurrir a expertos en auditoría para realizar evaluaciones periódicas y garantizar la objetividad de los resultados. También, desarrollar sistemas de gestión de riesgos tributarios que permitan identificar y mitigar proactivamente los posibles problemas y por último estar al día con las últimas tendencias en materia de auditoría tributaria y adaptar los procedimientos internos en consecuencia.

Referencias

- Arias, J. y Covinos, M. (2021). Diseño y metodología de la investigación. (1° ed.) Enfoques consulting EIRL. file:///C:/Users/Personal/Downloads/Arias-CovinosDise%C3%B1o_y_metodologia_de_la_investigacion.pdf
- Avila, M. (2021). Gestión contable y su incidencia en la formalización tributaria. *Revista Contaduría y Finanzas*, 15(3), 45-60. Recuperado el 15 de setiembre de 2023
- Bravo, M. (2003). Auditoría integral: evaluación y análisis de todas las áreas (Primera ed.). Lima, Peru: Ediciones FECAT.
- Callohuanca, E., y Flores, L. (2021). La auditoría tributaria preventiva como herramienta para evitar riesgos tributarios. *Semestre Económico*, 09(2), 20-30. Recuperado el 19 de febrero de 2025, de <http://semestreeconomico.unap.edu.pe/index.php/revista/article/view/30/116>
- Caro, S., Pastrana, M., & Vergara, K. (2022). Conceptualización de la Auditoría Tributaria Preventiva en las Organizaciones. Universidad Cooperativa de Colombia, Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y afines. Montería: Programa de Contaduría Pública. Recuperado el 17 de junio de 2023, de <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/674d8986-218b-498a-b32d-433e65ccdb82/content>
- Código Tributario Peruano. (2020). Texto Único Ordenado del Código Tributario. Decreto Legislativo N.º 816.
- Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera. (2023). Infracciones y Sanciones tributarias (Primera ed.). Lima, Peru: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanas. Recuperado el 15 de agosto de 2023, de

https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Guia_infracciones-sanciones-tributarias_2023.pdf

- Gonzales , I. (2021). *Auditoria tributaria preventiva y las infracciones tributarias en las empresas comercializadoras de combustibles en la Ciudad de Tingo Maria, 2020*. [Tesis de pregrado Universidad de Huanuco] Repositorio UH <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3102/Gonzales%20Alva%20c%20Ivan.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Guallupo, C. (2022). Auditoría tributaria preventiva como mecanismo para reducir contingencias tributarias en la empresa transportes Virgen de Chapi, en el periodo 2019. *Ciencia Latina Revista Multidisciplinar*, 6(1), 1646-1665. https://doi.org/10.37811/cl_rem.v6i1.1603
- Heredia, L., y Gomez, A. (2023). Beneficios tributarios y presión fiscal: antes y después de las reformas tributarias de 2012 y 2016. *Revista de Derecho Fiscal*, 1(22), 157-182. Recuperado el 12 de julio de 2023, de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=684374925007>
- Hernandez, R., Fernandez, C., & del Pilar , M. (2019). *Metodologia de la investigacion las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (septima ed.). mexico. Obtenido de <file:///C:/Users/HP/Downloads/Investigacion.pdf>
- Herrera , J. (2023). *La auditoría preventiva como medio de mitigación de las contingencias tributarias*. Ambato. [Tesis de pregrado Universidad Regional Autónoma de los Andes] Repositorio URAA <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/16587/1/UA-MCT-EAC-015-2023.pdf>

- Hurtado, D (2022). Auditoría Tributaria Preventiva como Herramienta de Gestión para Disminuir el Riesgo Fiscal [Tesis de maestría Pontificia Universidad Católica Del Ecuador] Repositorio UCE <https://repositorio.puce.edu.ec/handle/123456789/38435>
- Hurtado, D. (2022). Auditoría Tributaria Preventiva como Herramienta de Gestión para Disminuir el Riesgo Fiscal. Esmeraldas. [Tesis pregrado Pontificia Universidad Católica del Ecuador] Repositorio PUCE <https://repositorio.puce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/f597db79-41df-4490-b183-911105b382dc/content>
- Manosalva, J. (2020). *La auditoria tributaria preventiva y las infracciones en las empresa Satarfood Peru SAC 2017*. [Tesis de pregrado Universidad Peruana de Ciencias e Informatica]. Repositorio UPCI <https://repositorio.upci.edu.pe/bitstream/handle/upci/242/TESIS%20FINAL%20REVISADO%20ALONSO%20MONSALVE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Pinda, B., y Romero, A. (2022). *La auditoria tributaria preventiva y sus efectos en el riesgo tributario en las gasolineras Reina del Cisne II & III*. Universidad Regional Autonoma de los Andes. [Tesis posgrado Universidad Los Andes]. Repositorio ULA <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/15042/1/UA-MCT-EAC-019-2022.pdf>
- Rangel-Villamizar, Y. (2021). Auditoria tributaria y su incidencia en el control interno de las Pymes en Colombia. *Reflexiones contables*, 4(1), 21-33. <https://revistas.ufps.edu.co/index.php/RC/article/view/3596/4150>
- Quispe, W. (2020). *Auditoria tributaria preventiva y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributaria en las instituciones de educacion superior tecnologico privado de la provincia de Huamanga, 2019*. [Tesis posgrado Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote] Repositorio ULACH <https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/17929/AUDITORI>

A_TRIBUTARIA_PREVENTIVA_CONTRIBUYENTE_OBLIGACION_TRIBUTARIA_QUISPE_CURO_WILDER.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Quintanilla-Gavilanes, J., Moreira-Basurto, C., Quintanilla-Castellanos, J., Quintanilla-Bonilla, A., (2024). Manejo de la auditoria tributaria como herramienta preventiva de infracciones y sanciones administrativas en la empresa privada. 593 Digital Publisher CEIT, 9(5), 722-733, <https://doi.org/10.33386/593dp.2024.5.2593>
- Revilla, P. (2022). *La Auditoria tributaria preventiva y las infracciones tributarias en las empresas Comerciales de la Provincia de Huaura*. [Tesis de posgrado Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrion] Repositorio UNJFSC https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/7309/TESIS%20REVILLA_compressed.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Santillana, J. (2000). *Auditoría Interna* (Tercera edicion ed.). Ciudad de Mexico, Mexico: Pearson Educacion.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2024). Nota de prensa 061-2024: SUNAT: El 37% de las empresas tiene un alto perfil de cumplimiento tributario. <https://www.sunat.gob.pe/salaprensa/lima/2024.html>
- Vasquez, M. (2019). *La auditoria tributaria preventiva como instrumento para la reducción de infracciones y sanciones tributarias del IGV y Renta en la Empresa García EIRL periodo 2017*. [Tesis de pregrado Universidad Nacional de Cajamarca. Cajamarca] Repsotitroio UNC <https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/3095>
- Velasquez , J. (2020). *Cumplimiento tributario y su impacto en la recaudación fiscal en regiones descentralizadas del Perú*. Lima: Editorial Jurídica.
- Vento, D., & Serrato, F. (2019). *Diseño de un programa de Auditoria Tributaria Preventiva, enfocada al impuesto de renta para empresas comercializadoras de papel-Estudio de caso: Dispapeles SAS*. [Tesis de pregrado Universidad Piloto de Colombia] Repositorio

UPC

<http://repository.unipiloto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277/4946/Trabajo%20de%20Grado%20-%20V.%20Enero%202019%20%282%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Zavala, V. (2022). Sanciones por infracciones tributarias que impone Sunat. *La Camara - Revista digital de la Camara de Comercio de Lima*, s/p. Recuperado el 17 de mayo de 2023, de <https://lacamara.pe/sanciones-por-infracciones-tributarias-que-impone-sunat/>

Apéndice A. Matriz de Consistencia

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
Problema General	Objetivos General	Hipótesis General		
¿Qué relación existe entre la auditoría tributaria preventiva y las infracciones tributarias en los institutos y centros de educación técnico-productiva privados de Ayacucho, 2023?	Determinar la relación que existe entre la auditoría tributaria preventiva y las infracciones tributarias en los institutos y centros de educación técnico-productiva privados de Ayacucho, 2023.	La auditoría tributaria preventiva tiene relación directa con las infracciones tributarias en los institutos y centros de educación técnico-productiva privados de Ayacucho, 2023.	Auditoría Preventiva	Enfoque de la investigación. Cuantitativo
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicos		
¿Qué relación existe entre el examen de situación tributaria y las infracciones tributarias en los institutos y centros de educación técnico-productiva privados de Ayacucho, 2023?	Analizar la relación que existe entre el examen de situación tributaria y las infracciones tributarias en los institutos y centros de educación técnico-productiva privados de Ayacucho, 2023	El examen de situación tributario tiene relación directa con las infracciones tributarias en los institutos y centros de educación técnico-productiva privados de Ayacucho, 2023	X1. Examen de situación tributaria X2. Procedimientos de auditoría X3. Técnicas de auditoría	Nivel de investigación. Correlacional
¿Qué relación existe entre los procedimientos de auditoría y las infracciones tributarias en los institutos y centros de educación técnico-	Evaluar relación que existe entre los procedimientos de auditoría y las infracciones tributarias en los institutos y centros de educación técnico-	El procedimiento de la auditoría tiene relación directa con las infracciones tributarias en los institutos y centros de educación técnico-	Y. Infracciones Tributarias	Tipo de investigación. Aplicada
			Y1. Obligación de Emisión de Comprobantes de Pago Y2. Obligación de Libros y Registros Contables	Diseño de investigación. No experimental – Transeccional
				Muestra. 39 funcionarios
				Instrumento. Cuestionario
				Técnica. Encuesta

educación técnico-productiva privados de Ayacucho, 2023? ¿Qué relación existe entre las técnicas de auditoría y las infracciones tributarias en los institutos y centros de educación técnico-productiva privados de Ayacucho, 2023?	productiva privados de Ayacucho, 2023. Establecer relación que existe entre las técnicas de auditoría y las infracciones tributarias en los institutos y centros de educación técnico-productiva privados de Ayacucho, 2023.	productiva privados de Ayacucho, 2023. Las técnicas de auditoría tienen relación directa con las infracciones tributarias en los institutos y centros de educación técnico-productiva privados de Ayacucho, 2023.	Y3. Presentación de Declaraciones y Comunicaciones
---	---	--	--

Apéndice B. Matriz de Operacionalización del Instrumento

Variable	Dimensiones	Indicadores	Nº de ítem	Escala de Likert	
Auditoría tributaria preventiva	X1. Examen de situación tributaria	X1. Ética profesional	1	(1) Totalmente en desacuerdo.	
		X1. Cumplimiento de obligaciones	2	(2) En desacuerdo	
		X1. Programa de trabajo	3	(3) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	
		X1. Verificación de datos	4	desacuerdo	
	X2. Procedimientos de auditoria	X2. Evidencia de auditoria	5	(4) De acuerdo	
		X2. Programas de auditoria	6	(5) Totalmente de acuerdo	
	X3. Técnicas de auditoria	X3. Papeles de trabajo	7 y 8		
		X3. Elaboración del informe	9 y 10		
		Y1. Obligación de Emisión de Comprobantes de Pago	Y1. Sanciones	11	(1) Totalmente en desacuerdo.
			Y1. Multas	12 y 13	(2) En desacuerdo
Y2. Obligación de Libros y Registros Contables	Y2. Presentación del programa de libros electrónicos		14	(3) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	
	Y2. Presentación de la declaración telemática		15	(4) De acuerdo	
	Y3. Presentación de Declaraciones y Comunicaciones		Y2. Pago	16	(5) Totalmente de acuerdo
Y2. Compensación			17		
Y2. Condonación			18 y 19		
Y2. Consolidación		20			

Apéndice C. Instrumento de recolección de datos



Sr. o Sra. la presente encuesta tiene carácter de estudio académico, que lleva por título Auditoría Tributaria Preventiva y las Infracciones Tributarias en los Centros de Educación Técnica Superior de Ayacucho, 2024.

Instrucciones: Estimado Sr.(a), anote la respuesta al margen derecho, en uno de los cinco recuadros con un aspa de **X**, se detalla a continuación las siglas: Totalmente en desacuerdo (1) Desacuerdo (2) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo (3) De acuerdo (4) Totalmente de acuerdo (5) solo debe marcar una de las opciones.

N°	Cuestionario auditoría tributaria preventiva	Escala Likert				
		1	2.	3.	4.	5.
	Ítems					
1	Para Ud. el proceso de la auditoría tributaria debe de estar definido por la ética en todo el proceso.					
2	La empresa cumple con todas las obligaciones (deudas financieras y tributarias) en los plazos determinados.					
3	La aplicación de una auditoría tributaria en la empresa se utiliza como estrategia para afrontar posibles fiscalizaciones que se puedan llevar a cabo por parte de SUNAT.					
4	El control tributario se obtiene mediante la adopción de procesos preventivos para identificar posibles correctivas tributarias en función a la información actualizada.					
5	La auditoría tributaria preventiva se realiza para afrontar posibles contingencias tributarias.					
6	El desarrollo de una auditoría tributaria preventiva se aplica para reducir posibles riesgos tributarios.					
7	Considera Ud. que las infracciones tributarias son la consecuencia de evidencia de acciones u omisiones tipificadas.					

8	Considera Ud. que las sanciones tributarias proporcionan técnicas preventivas para evitar caer en delitos tributarios.					
9	Considera Ud. que las sanciones tributarias se llevan a cabo por la falta de aplicación de una auditoría tributaria preventiva.					
10	Considera Ud. que la multa tributaria en diversas ocasiones se produce por haber realizado una declaración de rectificación mal corregida.					
11	Ud. cree que la sanción tributaria tiene relación con las UIT de nuestro país.					
12	Considera Ud. que la multa tributaria es generada por los pagos hechos fuera de fecha según el cronograma de pagos de la SUNAT.					
13	Considera Ud. que la multa es generada por presentar una declaración con la rectificatoria.					
14	¿Ud. está de acuerdo en que se realice de manera responsable los envíos de la prestación del programa de los libros electrónicos?					
15	¿Se debe cumplir con el cronograma de pagos para evitar posibles multas hechas por la SUNAT?					
16	Ud. ¿está de acuerdo que se cumpla de manera responsable con los pagos a la SUNAT en la prestación del programa telemática?					
17	Ud. está de acuerdo que ¿En su empresa realiza la revisión documentaria para evitar posible sanciones o contingencias por un experto?					
18	Ud. está de acuerdo que ¿Las evidencias de auditoría reflejan los diversos errores que cometió la parte contable de su empresa?					
19	Ud. está de acuerdo que ¿Las sanciones que tiene la empresa con el pago de multas, son pagadas en su totalidad?					
20	Ud. está de acuerdo que ¿Una sanción tributaria en diversas ocasiones se produce egresos innecesarios en la empresa?					
Gracias por su atención						

Apéndice D. Validación por juicio de expertos

EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

I. Datos generales

- 1.1. Apellidos y Nombres: AQUINO CAVERO DARWIN JOSÉ EMILIO
- 1.2. Grado Académico: MAGISTER Profesión: CONTADOR PÚBLICO
- 1.3. Representa: DOCENTE UNIVERSITARIO
- 1.4. Denominación del Instrumento: CUESTIONARIO
- 1.5. Título: "AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICA SUPERIOR DE AYACUCHO, 2024"
- 1.6. Autor del instrumento: Christopher Robert Solís Pérez y Yolanda Pastorina Chocce Valencia

Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

II. Resultados de la Validación

2.1. Opinión de experto

Aplicable: X

No Aplicable

Nº de ítem	Validez de contenido		Validez de constructo		Validez de criterio		Observaciones
	El ítem corresponde alguna dimensión de la variable		El ítem contribuye a medir el indicador planteado		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas		
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	
1	X		X		X		
2	X		X		X		
3	X		X		X		
4	X		X		X		
5	X		X		X		
6	X		X		X		
7	X		X		X		
8	X		X		X		
9	X		X		X		
10	X		X		X		
11	X		X		X		
12	X		X		X		
13	X		X		X		
14	X		X		X		
15	X		X		X		
16	X		X		X		
17	X		X		X		
18	X		X		X		
19	X		X		X		
20	X		X		X		

Observaciones NINGUNA


 Mq. Darwin Jose Emilio Aquino Caveró
 Docente FCA/UEA/UNMSM - Maestría Gestión
 Pública / Gestión Empresarial

EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

I. Datos generales

- 1.1. Apellidos y Nombres: SOTELO BAZALAR JORGE
- 1.2. Grado Académico: MAGISTER Profesión: CONTADOR PÚBLICO
- 1.3. Representa: GERENTE GENERAL GLOBAL ENTERPRISE – DOCENTE UNIVERSITARIO
- 1.4. Denominación del Instrumento: CUESTIONARIO
- 1.5. Título: "AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICA SUPERIOR DE AYACUCHO, 2024"
- 1.6. Autor del instrumento: Christopher Robert Solís Pérez y Yolanda Pastorina Chocce Valencia

Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

II. Resultados de la Validación

2.1. Opinión de experto

Aplicable: X

No Aplicable

Nº de Ítem	Validez de contenido		Validez de constructo		Validez de criterio		Observaciones
	El ítem corresponde alguna dimensión de la variable		El ítem contribuye a medir el indicador planteado		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas		
	Si	No	Si	No	Si	No	
1	X		X		X		
2	X		X		X		
3	X		X		X		
4	X		X		X		
5	X		X		X		
6	X		X		X		
7	X		X		X		
8	X		X		X		
9	X		X		X		
10	X		X		X		
11	X		X		X		
12	X		X		X		
13	X		X		X		
14	X		X		X		
15	X		X		X		
16	X		X		X		
17	X		X		X		
18	X		X		X		
19	X		X		X		
20	X		X		X		

Observaciones _____


 Global Enterprise SAC
 GERENTE GENERAL

EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

I. Datos generales

- 1.1. Apellidos y Nombres: PILLACA ESQUIVEL ULДАРICO
- 1.2. Grado Académico: DOCTOR Profesión: CONTADOR PÚBLICO
- 1.3. Representa: DOCENTE UNIVERSITARIO
- 1.4. Denominación del Instrumento: CUESTIONARIO
- 1.5. Título: "AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICA SUPERIOR DE AYACUCHO, 2024"
- 1.6. Autor del instrumento: Christopher Robert Solis Pérez y Yolanda Pastorina Chocce Valencia

Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

II. Resultados de la Validación

2.1. Opinión de experto

Aplicable: X

No Aplicable

Nº de Ítem	Validez de contenido		Validez de constructo		Validez de criterio		Observaciones
	El ítem corresponde alguna dimensión de la variable		El ítem contribuye a medir el indicador planteado		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas		
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	
1	X		X		X		
2	X		X		X		
3	X		X		X		
4	X		X		X		
5	X		X		X		
6	X		X		X		
7	X		X		X		
8	X		X		X		
9	X		X		X		
10	X		X		X		
11	X		X		X		
12	X		X		X		
13	X		X		X		
14	X		X		X		
15	X		X		X		
16	X		X		X		
17	X		X		X		
18	X		X		X		
19	X		X		X		
20	X		X		X		

Observaciones _____


 Dr. Uldarico Pillaca Esquivel
 Contador Público Colegiado Certificado
 Matrícula N° 017 121